



RESOLUCIÓN N° 443

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL
MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Nancye Alder, Norma Hercolano y Mirjan Acosta, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

[Signature]

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCIÓN N° 443

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL
MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), sede Asunción, según consta en el Acta N° 32 de fecha 29 de noviembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: “... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCIÓN N° 443

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL
MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 1º.- ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2º.- RECOMENDAR** a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.
- 3º.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4º.- COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





ANEAES

Tetä Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepym'e ha Nembokuatiahapeguá
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Pares Evaluadores: Mg. Abog. Nancye Alder (Coordinadora)

Carrera: Derecho

Mg. Abog. Norma Hercolano

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas

Mg. Abog. Mirian Acosta

Sede/Filial: Asunción



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", servicio y contribución de la Iglesia, es una institución educativa, sin fines de lucro, creada por la Conferencia Episcopal Paraguaya, como Alto Gobierno y erigida por la Santa Sede, que tienen por finalidad consagrarse -sin reserva- a la causa de la Verdad, sirviendo a la dignidad del hombre y a la causa de la Iglesia.

Tiene como objetivo, en cuanto a la católica, garantizar de forma institucional una presencia cristiana en la educación superior, frente a los grandes problemas nacionales e internacionales, de la sociedad y de la cultura. Siendo sus características esenciales: la evangelización de la cultura en el diálogo de la fe católica con la ciencia y la vida, sobre el creciente tesoro del saber humano, ofreciendo una contribución con sus propias investigaciones; la investigación científica autónoma; la docencia crítica y creadora de los saberes que cultiva según los métodos y las exigencias propios de la enseñanza universitaria; la formación de los estudiantes universitarios en un profundo sentido ético de la profesión y de servicio solidario en la promoción de la justicia; la creación de una Comunidad Universitaria en la que las relaciones estén basadas en el respeto a la personal, la libertad, el amor a la verdad y la caridad propia de un espíritu cristiano.

Para ejercer su misión, la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción conforma una Comunidad Universitaria con personas iguales por su dignidad humana, distintas en sus experiencias y sus funciones y comprometidas en la consecución de los fines y objetivos de la Universidad.

La Comunidad Universitaria está integrada por el Rector, Directivos, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Egresados no Docentes, siendo la relación docente-estudiante el núcleo de la Comunidad Universitaria.

En la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, se distinguen los siguientes órganos y autoridades: El Alto Gobierno, los Órganos Universitarios de Gobierno; el Rector de la Universidad Católica, el Vicerrector Académico y de Investigación, El Vicerrector de Administración y Finanzas, El Vicerrector de Gestión y Planificación, Tres Consejeros Asesores y el Secretario General.

El Consejo de la Comunidad Universitaria está integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Consejeros Asesores, los Directores Generales de Campus Universitario, los Directores de las Unidades Pedagógicas, Dos Decanos de toda la Universidad, Dos representantes de los Docentes de toda la Universidad, Dos representantes de los Estudiantes de toda la Universidad, Dos representantes de los Egresados no docentes de toda la Universidad, el Secretario General de la Universidad Católica.

En los Campus UNiversitarios y Unidades Académicas son Autoridades Universitarios de Gobierno, por su orden: el Director General del Campus con el Consejo de Gobierno, los Decanos y sus respectivos Consejos, los Directores de las Unidades Pedagógicas con su Consejo; en los Institutos; el Director del Instituto y su respectivo Consejo.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas del Campus de Asunción, cuenta con un Decano nombrado según Acta de Asunción al Cargo de fecha 5 de febrero de 2020 y, un Consejo de Facultad integrado por el Decano, quien lo convoca y preside, la Vicedecana, la Directora Académica, el Director de Postgrado de la Facultad, Representante de los docentes, Representante de los Estudiantes, Representante de los Egresados no docentes, Representante del Departamento de Pastoral Universitaria.

El Decano es la autoridad personal de gobierno, ejerciendo las funciones académicas, ejecutivas y representativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, la que cuenta con un Consejo de Facultad en el que están representados los estamentos de la comunidad académica.



B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa a la Carrera de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, se realizó en el marco de la Resolución ANEAES N° 55/2022; por la cual se aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada; los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2023 y fue organizada bajo una agenda consensuada y desarrollada con la carrera.

De la misma, participaron autoridades de la Universidad: Rector, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, Dirección Académica, Dirección de Carrera, Vice Dirección de Gestión de Procesos de Calidad, Dirección de Administración y Finanzas, Coordinaciones y personal administrativo de la Sede del Rectorado donde funciona la misma.

Durante los cuatro días de la visita, el Comité mantuvo reuniones y entrevistas con autoridades de la Universidad y la Carrera, integrantes del Comité de Autoevaluación, responsables de Investigación y Extensión, Consultorio Jurídico, Bienestar Estudiantil, Biblioteca, con estudiantes, docentes, egresados de la carrera y empleadores, así como con responsables del sector administrativo y de servicios, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Todos los actores académicos involucrados en el proceso han manifestado buena predisposición, respondiendo a las consultas formuladas para realizar las aclaraciones que fueron solicitadas por este Comité de Pares, así también fueron proveidas las documentaciones complementarias solicitadas.

El día 31 de agosto de 2023, en el marco de la visita presencial a la Sede del Rectorado donde funciona la Carrera de Derecho, objeto de esta evaluación, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la misma, oficinas académicas y administrativas, aulas, sala de docentes, biblioteca, laboratorio de informática, consultorio jurídico, sala de juicios orales, espacios de esparcimiento, entre otros. Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Tanto el Informe Institucional como el Informe de Autoevaluación han permitido una aproximación previa a la Institución y a la Carrera, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formarse juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada.

El informe de autoevaluación fue confeccionado por un Comité constituido por 5 docentes de la Carrera.

El contenido del informe de autoevaluación fue confeccionado con base en documentación, encuestas y entrevistas a distintos miembros de la comunidad académica. Su contenido relata con suficiente amplitud el cuadro de situación que presenta la Carrera; lo contrasta con el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación Superior (ANEAES) y formula juicios reflejando fortalezas y debilidades en las dimensiones de análisis.

No obstante, hay algunos aspectos en que, al interior de ciertos componentes, no está bien lograda la consistencia entre los juicios y los estándares de calidad contenidos en ciertos indicadores, los que en ocasiones fueron erróneamente argumentados.

Se notó la sobrevaloración de algunos indicadores, como así también la ausencia de evidencias en algunos casos para respaldar diferentes indicadores, siendo necesaria información complementaria que, solicitada por el Comité de Pares antes y durante la visita fue proveida por la Carrera y la institución en la medida de su existencia. Los anexos estuvieron organizados por Dimensión, criterio e indicador.

Algunas de las situaciones sobre calificadas en el Informe de Autoevaluación, no fueron incluidas en el Plan de mejoras consecuentemente elaborado, el que resulta, por ende, incompleto para potenciar la calidad de la carrera.



Stell B

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera adjunta organigrama de la Universidad Católica Ntra. Señora de la Asunción (en adelante UC) aprobado por Resol 69/2009, organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas (en adelante FCJD), aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad Nº13/2017 y estructura organizacional de la UC aprobada por Resol. 342/2018. Se evidencian dentro de la estructura organizacional, las instancias de gestión: docencia, investigación y extensión, además de la instancia administrativa que sirve de soporte a la implementación de la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatutos U.C. 2014 -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Estructura organizacional de la UC. Resol. 342/2018
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	<p>El organigrama de la carrera es coherente con el organigrama institucional de la UC que cuenta con el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado Administrativo y la Dirección General de Campus que se corresponden con las instancias identificadas en la estructura organizacional de la Carrera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatutos U.C. 2014 -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Estructura organizacional de la UC. Resol. 342/2018
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencia que la estructura organizacional permite la adecuada coordinación entre las distintas áreas. Se anexan informes de la Coordinación de Extensión y Coordinación de Investigación durante el proceso de autoevaluación. Los docentes de tiempo completo informan sobre clases desarrolladas (sí/no). Se cuenta con informes de la Coordinación Pedagógica a la Dirección Académica correspondiente a los años 2021 y 2022 y memos de la Vice Dirección de Procesos de la Calidad para el Decanato correspondiente a los meses de marzo y mayo 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Informe de la Coordinación de Investigación -Informe de la Coordinación de Extensión -Informe de la Coordinación Pedagógica -Memos de la Vice Dirección de Procesos de Calidad
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera cuenta con manuales de funciones en el que están definidas las funciones de áreas académicas aprobado aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad Nº13/2017. Se agrega como documentación complementaria la Resol. 342/2018 de "Estructura Organizacional" que comprende además del organigrama actualizado, los manuales de funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Presupuesto, Bienestar Estudiantil, Servicios Generales, Informática, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Manuales de Funciones de las áreas académicas y administrativas
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera anexa nombramientos de Dirección Académica, Dirección de Carrera, planilla de caracterización del personal directivo, lista del personal administrativo y de servicios. Sin embargo, se ha podido notar la superposición de personas en la gestión de distintos cargos como: la Dirección de Carrera, es a su vez Coordinadora Pedagógica y Vice Decana ante el Consejo de FCJD, el Coordinador de Extensión, de quien dependen según el organigrama el Instituto Tomás Moro, el Observatorio Jurídico y el Centro de Mediación; es a su vez Director del Consultorio Jurídico. Los docentes de tiempo completo previstos en el organigrama para la Carrera de Derecho se desempeñan como miembros del equipo técnico pedagógico. No se visualiza la contratación de una persona responsable de la atención para el Laboratorio de Informática de la Sede donde funciona la Carrera en la lista de personal proveída por la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Estructura organizacional de la UC. Resol. 342/2018 -Nombramiento Director Académico -Nombramiento Directores de Carrera
Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa		 <i>[Handwritten signature over the stamp]</i>	Valoración Cuantitativa asociada

del Criterio	SATISFACTORIO			4
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>En el Criterio 1.1.1 Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la estructura organizacional responde a las necesidades de la Carrera, es coherente con la unidad a la que pertenece. Se evidencia coordinación entre las distintas instancias que cuentan con manuales de funciones formalizados. Sin embargo, la Carrera debe evaluar la cobertura efectiva de algunos cargos para el cumplimiento de los objetivos de la misma.</i></p>			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Parcialmente	<p>Se evidencia Reglamentos de Estudiantes, Docentes, formalmente aprobados. La Carrera anexa el documento denominado Políticas Institucionales de la UC, aprobado por Resol. 109/2023 en la que declara la accesibilidad, en términos pedagógicos didácticos para asegurar el acceso a todos en igualdad de condiciones con los demás. Se evidencia taller sobre ajustes curriculares y estrategias de inclusión para una universidad inclusiva y accesible con SENADIS en el año 2023, sin embargo no cuenta a la fecha de la visita con el protocolo aprobado para la atención de personas con discapacidad. Tampoco se evidencia la aprobación del Proyecto UCA Incluidos implementado en el Curso de Admisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto UCA-INCLUIDOS -Reglamento Docentes UC -Reglamento Estudiantes UC -Políticas Institucionales Resol. 109/2023
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera evidencia protocolos de bioseguridad durante la Pandemia COVID 19 y también medidas ante otra situación anterior por parotiditis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Medidas y Suspensión por parotiditis -Protocolos Covid
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	<p>La carrera cuenta con página web donde se encuentra publicado el Estatuto y los Reglamentos de Docentes y Estudiantes. En la entrevista con la Secretaría General se manifiesta que las resoluciones del Consejo de Facultad se notifican vía Secretaría General. Asimismo, se visualiza que el Reglamento del Personal Administrativo de la UC se encuentra difundido en medios accesibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Acceso pág web -Circulares -Correos desde la secretaría a los docentes -Páginas institucionales en redes sociales -Comunicación en grupos de whatsapp
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera menciona control de asistencia para habilitación de exámenes, justificativos para reducción de %. Sin embargo, no se evidencian acciones de cumplimiento sistemático en relación a implementación del escalafón docente, procedimientos de evaluación docente y personal administrativo conforme los reglamentos respectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reglamento Docente -Reglamento del Personal Administrativo de la UC -Reglamento de Estudiantes
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	<p>La UC y la Carrera de Derecho de la FCJD explicitan tanto en su Estatuto como en su Código de Ética disposiciones relacionadas al desempeño ético aplicables a toda la comunidad académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatutos U.C. 2014 -Código de Etica



Informe Final 5

	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Parcialmente	La Carrera evidencia capacidad de respuesta normativa ante casos de necesidad por COVID 19. Sin embargo, no cuenta con aprobación el Proyecto UCA incluidos implementado como proyecto piloto en el curso de admisión. Asimismo, no se han modificado los requisitos de egreso, ante la actualización de los criterios de calidad para la Carrera de Derecho en el año 2018, en el sentido que las pasantías supervisadas no son obligatorias para la titulación en el proyecto académico vigente. No se cuenta con un mecanismo y/o procedimiento que garantice la actualización de las normativas conforme necesidades.	-Resoluciones Covid -Proyecto UCA-INCLUIDOS -Proyecto Académico de la Carrera de Derecho UC				
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un plan de comunicación organizacional y utiliza como canales de comunicación la página web. Se pudo corroborar en las entrevistas la utilización de otros medios de difusión como circulares, correo electrónico, redes sociales, mensajería instantánea. Se anexa informe de resultados de encuesta.	-Acceso pág web -Circulares -Correos desde la secretaría a los docentes -Páginas institucionales en redes sociales -Comunicación en grupos de whatsapp				
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada					
Juicio Valorativo del Criterio	SATISFACTORIO		4					
En el Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que cuenta con Reglamentos formalizados de Estudiantes, Docentes, Código de Ética, así como normas de bioseguridad que son de conocimiento y fácil acceso para los miembros de la comunidad académica. Sin embargo, no cuenta con protocolos aprobados para la atención de personas con discapacidad, no aplica de manera sistemática las normas relativas al escalafón docente, procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión. Algunas normativas requieren de actualización conforme las necesidades de la misma.								
Componente 2. Gestión								
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación				
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	La carrera anexa un extracto del Proyecto Académico actualizado en el año 2014 con la presentación y fundamentación de la Carrera. Se menciona que la transformación curricular ha sido el resultado de un análisis a partir de las recomendaciones que arrojaron los procesos de autoevaluación y acreditación de los que fueron participes los distintos campus y unidades académicas.	-Proyecto académico 2014.				
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	Se anexan las resoluciones de aprobación de la actualización del Proyecto Académico por el CONES 55/2016 y rectificación 107/2017.	-Resoluciones de aprobación de Proyecto Académico 2014				



Informe Final 6

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	<p>Se ha podido notar la superposición de personas en la gestión de distintos cargos como: la Dirección de Carrera, es a su vez Coordinadora Pedagógica y Vice Decana ante el Consejo de FCJD; el Coordinador de Extensión es a su vez Director del Consultorio Jurídico. Los docentes de tiempo completo previstos en el organigrama para la Carrera de Derecho se desempeñan como miembros del equipo técnico pedagógico. Asimismo, dentro del equipo técnico pedagógico no se previó la incorporación de un profesional con el perfil que demanda el área para el apoyo pedagógico a los docentes en la implementación del currículum con enfoque por competencias y para garantizar la pertinencia de las metodologías y técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes. No se evidencia la persona responsable de la atención en el Laboratorio de Informática de la Sede del Rectorado donde funciona la Carrera, en la lista del personal administrativo.</p>	-Nombramiento Director Académico -Nombramiento Directores de Carrera -Caracterización del Personal Directivo -Lista de personal administrativo -Presupuestos 2018 a 2022
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera anexa los presupuestos y ejecuciones presupuestarias correspondientes a la cohorte evaluada: sin embargo, se evidencia que en los períodos 2018-2021 el rubro previsto para proyectos de investigación se aplicaba al salario de la Coordinación de Investigación y para la Revista Jurídica. A partir del año 2022 y ejecutado en el año 2023, se evidencian recursos asignados para el desarrollo de proyectos de investigación, en el marco del Proyecto Semillero de Investigación. Asimismo, la ejecución presupuestaria de biblioteca física para la Sede del Rectorado donde funciona la Carrera y agregada como documentación complementaria es escasa en ejecución.</p>	-Presupuestos 2018 a 2022 Ejecución Presupuestaria Biblioteca - Sede del Rectorado.
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	<p>En las fotografías anexadas de adecuación de la infraestructura, como en la visita in situ a la Carrera se ha podido observar la previsión y ejecución de rubros presupuestarios para la adecuación de la infraestructura. La Biblioteca e Libro que incorpora audio libros cumple con el enfoque de educación inclusiva. La Carrera cuenta además con sillas para zurdos, silla de ruedas y, baños para discapacitados.</p>	-Archivo fotográfico de infraestructura y materiales. -Contratación e Libro Entrevista
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no cuenta con un procedimiento o mecanismo formalmente establecido para el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico. En entrevista con la Dirección Académica la misma ha manifestado que las orientaciones se realizan en reuniones de trabajo. Se han podido verificar acciones de seguimiento a la presentación de planificaciones de clases, no así la verificación de contenidos y la pertinencia de las metodologías y técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.</p>	-Informes semanales de clase -Entrevista con Dirección Académica
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera de Derecho ha realizado una actualización de su Proyecto Académico en el año 2014. En entrevistas con los docentes, los mismos manifiestan procesos de actualización de contenidos programáticos no aprobados hasta el momento de la visita de evaluación externa. La Carrera no evidencia tratamiento de actualización de programas en actas del Consejo de la FCJD, con posterioridad al año 2018.</p>	-Circular revisión plan por competencias -Acta 4/2018 Consejo de Facultad -Entrevista con docentes
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencia taller sobre ajustes curriculares y estrategias de inclusión para una universidad inclusiva y accesible con SENADIS en el año 2023. La Carrera anexa el documento denominado Políticas Institucionales de la UC, aprobado por Resol. 109/2023 en la que declara la accesibilidad, en términos pedagógicos didácticos para asegurar el acceso a todos en igualdad de condiciones con los demás. Se evidencia aplicación de ajustes razonables no significativos para la alumna H.A.</p>	-Políticas Institucionales de la UC -Proyecto UCA-INCLUIDOS -Caso H.A.



	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	La carrera anexa resoluciones relacionadas a la bioseguridad de la comunidad académica durante la Pandemia por COVID 19; así como capacitación con bomberos para situaciones de emergencia.	-Protocolos Covid -Capacitaciones Prevención de Incendios
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	Se evidencia la capacidad de respuesta de la Carrera ante la situación por Pandemia COVID 19 y para garantizar el funcionamiento de la misma.	-Resoluciones Covid -Pautas de evaluación en plataformas 2020
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Qualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	SATISFACTORIO		4	
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	La Carrera evidencia tratamiento del Plan de Desarrollo a nivel del Consejo de Facultad. Se anexan actas N°13/2017 (aprobación del Plan de Desarrollo 2017-2021) con la participación de representantes docentes y estudiantes y; N° 163/2022 (prórroga del Plan de Desarrollo).	-Actas del Consejo de Facultad N° 13/2017 Plan de desarrollo 2017/2021 - Res. 163/2022 Prórroga del Plan de Desarrollo 2017/2021
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho de la FCJP se encuentra formalmente aprobado por la autoridad competente. Resol.16/2017.-	-Actas del Consejo de Facultad N° 13/2017 y Plan de desarrollo 2017/2021 - Res. 163/2022 Prórroga del Plan de Desarrollo 2017/2021
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El comité ha podido corroborar la coherencia entre las previsiones del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho a través de los documentos analizados.	-Plan Estratégico Institucional vigente - Plan de desarrollo 2017/2021

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera se ha visto en la necesidad de ampliar el plazo previsto de manera indefinida, para cumplir con los objetivos del plan de desarrollo (Resol. N°63 de fecha 13 de setiembre de 2022). Las actividades operativas y financieras se vieron afectados por la Pandemia por Covid, afectando objetivos relacionados al fortalecimiento de los procesos evaluativos implementados en el marco del aseguramiento de la calidad y el desarrollo de la investigación, entre otros.</p>	-Evaluación del Plan de Desarrollo Res. 163/2022 -Prórroga del Plan de Desarrollo 2017/2021
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	<p>El documento Plan de Desarrollo (2017-2021), como tal no cuenta con recursos presupuestarios asignados para el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos en cada eje. La Carrera anexa los presupuestos y ejecuciones presupuestarias anuales correspondientes a la cohorte evaluada, sin embargo, se evidencian recursos presupuestarios asignados para el desarrollo de la investigación a partir del año 2022 y ejecutados en el año 2023. Asimismo, la ejecución presupuestaria de biblioteca física para la Sede del Rectorado donde funciona la Carrera y agregada como documentación complementaria es escasa en ejecución.</p>	-Evaluación del Plan de Desarrollo -Res. 163/2022 Prórroga del Plan de Desarrollo 2017/2021
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	<p>De la entrevista con actores claves se manifiesta que formalmente el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo (2017-2021) de la Carrera de Derecho se encuentra a cargo del Consejo de Facultad, a cuya instancia se elevan los resultados de la evaluación de su ejecución. Sin embargo, no se logra determinar el procedimiento ni la instancia responsable de la sistematización periódica de los resultados y avances que garantice el logro de los objetivos previstos. Se cuenta con informe de Evaluación del Plan de Desarrollo al 22 de agosto de 2022.</p>	-Evaluación del Plan de Desarrollo -Res. 163/2022 Prórroga del Plan de Desarrollo 2017/2021 -Entrevista Dirección Académica, Vice Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Qualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En el Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que el Plan de Desarrollo (2017-2021) ha sido objeto de estudio y aprobación en el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, en el que están representados los estamentos docente y estudiantil y, se enmarca dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Sin embargo, el Plan de Desarrollo ha sido objeto de prórroga, a partir de la evaluación de los resultados no logrados en el plazo previsto inicialmente. Los recursos presupuestarios anualmente aplicados durante la implementación del Plan de Desarrollo (2017-2021) no han sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación. La Carrera no cuenta con un procedimiento claro de seguimiento a las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, a fin de garantizar su cumplimiento.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera cuenta con la Vice Dirección de Gestión de Procesos de Calidad nombrada por Resol. N°32/2022, responsable del seguimiento al Plan de Mejoras. En entrevista con el Decano, el mismo manifiesta que la instancia responsable es el Consejo de Facultad, interviniendo también en los reportes de seguimiento la Dirección Académica.</p>	-Estatutos U.C. 2014 -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Evaluación del Plan de Desarrollo -Nombramiento de la Vice Dirección de Gestión Procesos de Calidad
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera considera proceso de evaluación a directivos y docentes, además del proceso mismo de autoevaluación con fines de acreditación. En entrevista con la Responsable de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, se menciona la existencia de procesos de evaluación del personal administrativo y de servicios.</p>	-Estatutos U.C. 2014 -Reglamento Docente -Reglamento del Personal Administrativo de la UC



Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	No se evidencia la aplicación sistemática de los procesos de evaluación a directivos, docentes, ni personal administrativo. Se evidencia informe de autoevaluación docente 2022 e informe por la Dirección Académica 2021, instrumentos de aplicados a estudiantes 2021 e instrumentos aplicados a personal administrativo sin fecha.	-Instrumentos de Evaluacion Docente, Directivos, Personal Administrativo -Encuesta a estudiantes 2021 -Informe de la Dirección Académica 2021 -Autoevaluación docente 2022
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	Los anexos no evidencian la retroalimentación de resultados de los procesos evaluativos implementados. Los resultados de la evaluación docente se socializan en claustros, lo que ha sido corroborado en las entrevistas con autores claves. La participación de los estudiantes en los procesos de evaluación a docentes es escasa. No se cuenta con antecedentes de retroalimentación a directivos. De las entrevistas con el personal administrativo y de servicios mencionan que existe retroalimentación verbal.	-Entrevistas -Encuesta a estudiantes 2021
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	La Carrera anexa el seguimiento al plan de mejora luego de la acreditación obtenida anteriormente. No se evidencia la utilización de los resultados de los procesos evaluativos implementados (evaluación a docentes, directivos, personal administrativo) durante la cohorte evaluada para introducir mejoras en la Carrera.	-Seguimiento del plan de mejoras
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Parcialmente	Se anexa resultados de encuestas. El 86% (docentes) y 52,8% (alumnos) consideran que los procesos evaluativos implementados son adecuados. Se ha constatado que la participación de los estudiantes ha sido baja en el proceso de evaluación de desempeño a docentes durante la cohorte evaluada. En el Informe de Autoevaluación se manifiesta la necesidad de fortalecer los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de la planificación docente.	-Encuesta -Entrevista
	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	En el Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad es ESCASO. Esto se fundamenta en que el Consejo de Facultad es responsable del aseguramiento de la calidad en la Carrera, a instancias tanto de la Dirección Académica como de la Vice Dirección de Gestión de Procesos de Calidad. La Carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión directiva, docente, administrativa y de servicios; sin embargo, no ha realizado una implementación sistemática de los mismos, no cuenta con informes sistematizados de los procesos evaluativos implementados y no evidencia la retroalimentación de los resultados para la mejora de la planificación docente.			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



[Handwritten signature]

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera cuenta con la presentación de un Plan de Comunicación organizacional que establece los canales de comunicación interna vigentes: whatsapp, correo electrónico, intranet, mesa de entrada, cartelería, GAF y SAPIENTIA. De la entrevista con la persona designada para participar de la misma (Supervisor de Filiales) se toma conocimiento de la existencia de un documento sobre políticas de comunicación externa. Sin embargo, el Plan de Comunicación organizacional no se encuentra aprobado formalmente, por lo que no cumple el aspecto que requiere el indicador.</p>	-Antecedentes de creacion de correos institucionales -Presentación Plan de Comunicación organizacional -Entrevista
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera utiliza de manera sistemática la página web, circulares, correos, redes sociales, lo que ha sido evidenciado con los anexos. En las entrevistas se mencionan que algunas comunicaciones se realizan a través de la intranet, SAPIENTIA.</p>	-Acceso pág web -Circulares -Correos desde la secretaría a los docentes -Páginas institucionales en redes sociales -Comunicación en grupos de whatsapp -Entrevista
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	<p>El registro informático de los procesos académicos se realiza en el sistema Sapientia y el archivo central de Universidad. De la entrevista con el Responsable de Tecnología, surge la existencia de políticas de seguridad del sistema informático para la preservación de los registros académicos.</p>	-Informe de la suite sapientia -Entrevista
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera manifiesta la utilización de los reportes de control de asistencia de alumnos para habilitación a exámenes, justificación de ausencias. Se cuenta con reportes históricos de rendimiento crítico y toma de decisiones en Consejo de Facultad sobre criterios de rendimiento crítico y determinación de un equipo técnico conforme Acta del año 2018, para la presentación de informes.</p>	-Informe de la suite sapientia
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera anexa el arancelario correspondiente al año 2023. Asimismo se pudo verificar su disponibilidad durante la visita en la página web y en el área de percepción al momento del recorrido por las instalaciones.</p>	-Cuadros de aranceles -Resultado de la observación in situ.
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	<p>Se anexa resultados de encuestas. El 88% (docentes) y 55,2% (alumnos) consideran que los mecanismos de comunicación permiten el desarrollo adecuado de la Carrera. Los distintos actores manifestaron su satisfacción al momento de las entrevistas.</p>	-Resultado de encuesta
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO			4

Juicio Valorativo del Criterio

En el Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la Carrera utiliza sistemáticamente canales de comunicación interna y externa para comunicarse con miembros de la comunidad académica y el medio externo. Cuenta con un sistema informático confiable, además de los archivos físicos para la preservación de los registros académicos. Se evidencia la toma de decisiones en el Consejo de Facultad, a partir de reportes del sistema informático sobre rendimiento crítico. El arancelario total y en detalle se encuentra disponible para los interesados. Sin embargo, no se evidencia la existencia de políticas institucionales de comunicación externa.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión****Fortalezas**

1. La estructura organizacional de la Carrera responde a las necesidades de la misma y es coherente con la unidad a la que pertenece.
2. La estructura organizacional facilita la coordinación entre las distintas instancias de la misma, que cuentan con funciones definidas y formalizadas para el logro de los objetivos.
3. La Carrera cuenta con Reglamento de Docentes, Estudiantes, Código de Ética y otras normativas que contemplan aspectos relacionados a la bioseguridad.
4. Las normativas están difundidas en medios accesibles y son conocidas por los miembros de la comunidad académica.
5. La oferta académica es el resultado del estudio de las necesidades del medio externo y se encuentra aprobada formalmente por la instancia correspondiente.
6. La Carrera prevé recursos presupuestarios, mecanismos y adecuaciones curriculares en concordancia con el enfoque de educación inclusiva.
7. Los directivos demuestran compromiso con la comunidad académica para el desarrollo efectivo de las actividades académicas ante posibles casos de emergencia.
8. El Plan de Desarrollo (2017-2021) ha sido aprobado en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas con la participación de la representación estudiantil y docente.
9. El Plan de Desarrollo (2017-2021) cuenta con resolución de aprobación por la autoridad competente y se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional.
10. El Consejo de la Facultad es responsable del aseguramiento de la calidad en la Carrera, a instancias de la Vice Dirección de Gestión de Procesos de Calidad y la Dirección Académica.
11. La Carrera prevé procesos evaluativos a directivos, docentes y personal administrativo para la mejora continua.
12. La Carrera cuenta con un plan de comunicación interna y utiliza sistemáticamente como canales de comunicación los correos institucionales, página web, intranet, redes sociales, entre otros.
13. La Carrera cuenta con un sistema informático confiable que garantiza la preservación de los registros académicos, además de llevar sistemáticamente los archivos documentales en forma física.
14. La Carrera cuenta con políticas de utilización de la información proveída por el sistema informático para el seguimiento al rendimiento crítico.
15. La comunidad académica manifiesta su satisfacción con los mecanismos de comunicación vigentes.
16. Los aranceles totales y en detalle están disponibles para todos los interesados.

Debilidades

1. Funciones superpuestas en los cargos de Dirección de Carrera (Vice Decanato) y Coordinación Pedagógica: Coordinación de Extensión y Dirección del Consultorio Jurídico, que no garantizan el cumplimiento de los objetivos y las funciones.
2. La Carrera no cuenta con protocolos aprobados formalmente para la atención de personas con discapacidad.
3. La Carrera no aplica de manera sistemática las normas relativas a la incorporación de docentes al escalafón docente.
5. La cantidad de personal no es suficiente para la implementación efectiva de la Carrera. No cuenta con personal técnico para apoyo pedagógico a docentes y para la gestión del laboratorio de informática en la Sede donde funciona la misma.
6. La Carrera no evidencia la previsión de recursos presupuestarios suficientes durante la cohorte evaluada para el desarrollo de la investigación.
7. El Plan de Desarrollo (2017-2021) ha tenido que ser prorrogado para el cumplimiento de los objetivos, superando el plazo previsto inicialmente.
8. La Carrera no determina recursos presupuestarios por objetivo de desarrollo.
9. La Carrera no cuenta con un mecanismo claro de seguimiento a las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, a fin de garantizar su cumplimiento.
10. La Carrera no implementa sistemáticamente los procesos evaluativos al personal docente, directivo y personal administrativo.
11. La Carrera no evidencia retroalimentación de resultados con los evaluados para la mejora continua.
12. La Carrera no evidencia la sistematización de los procesos evaluativos aplicados, para implementar mejoras a partir de los resultados.
13. No se evidencian mejoras en la planificación docente a partir de los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes. La participación de los estudiantes en la evaluación a docentes es baja.
14. La Carrera no cuenta con políticas institucionales de comunicación externa formalmente establecidas.

Recomendaciones de Mejora

R1. Identificar estrategias para la cobertura efectiva de algunos cargos y para el fortalecimiento del equipo técnico que garanticé el apoyo pedagógico a docentes conforme el enfoque curricular por competencias.

R2. Formalizar protocolos de atención para las personas con discapacidad.



R3. Aplicar de manera sistemática las normas relativas a procesos evaluativos previstos en los distintos ámbitos de la gestión.

R4. Identificar estrategias que faciliten la aprobación y/o actualización de normativas conforme necesidad.

R5. Previsionar recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la investigación.

R6. Formalizar el término del plan prorrogado y elaborar un nuevo Plan de Desarrollo a partir de los resultados de la última evaluación, identificando recursos presupuestarios suficientes para cada objetivo estratégico.

R8. Sistematizar los resultados y la retroalimentación de los procesos evaluativos implementados en todos los ámbitos de la gestión (directivos, docentes, personal administrativo y de servicios).

R9. Planificar acciones a partir de los resultados de las evaluaciones para la mejora continua.

R10. Formalizar las políticas de comunicación externa.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	<p>El comité de pares tuvo acceso al Proyecto Académico vigente durante el periodo evaluado y en el cual se encuentra definido el perfil de egreso de la carrera, específicamente en la página 9 de manera clara.</p> <p>-Proyecto académico 2014.</p>	
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Parcialmente	<p>No se visualiza en el Proyecto Académico y en la página Web de la Carrera, la misión específica de la carrera, tampoco se ha anexado una comparativa del perfil de egreso con la misión de la carrera, por lo que no se puede verificar si el perfil de egreso es coherente con la misión. Se enexa como evidencia documental la la misión institucional de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" como la misión de la carrera.</p> <p>-Proyecto académico 2014. -Misión de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"</p>	
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Totalmente	<p>La transformación curricular que ha realizado la Carrera ha sido el resultado de análisis, a partir de las recomendaciones que arrojaron los procesos de autoevaluación y acreditación de los que fueron participes los distintos campus y unidades académicas. Los empleadores y egresados han manifestado en la entrevista que el perfil de egreso definido en el Proyecto Académico, responde a las necesidades del medio. En la encuesta aplicada a egresados, se verifica como resultado que el 83.5% considera que el perfil de egreso responde a las necesidades y demandas del medio.</p> <p>-Proyecto académico 2014. -Resultado encuesta a egresados -Información brindada por los empleadores y egresados en la encuesta al tiempo de la visita.</p>	



Informe Final 13

William Richardson e/ Incas y Aztecas Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Totalmente	Los empleadores y egresados en la entrevista al tiempo de la visita de pares, han manifestado de que el perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la carrera. En la encuesta aplicada a egresados, se verifica como resultado que el 83,5% considera que el perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	-Proyecto académico 2014. -Resultado encuesta a egresados -Información brindada por los empleadores y egresados en la entrevista al tiempo de la visita.
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente	En cuanto a la accesibilidad de la información del perfil de egreso se verifica que se encuentra disponible públicamente en la página web de la carrera.	-Pág web de la carrera
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En el Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que el perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y responde a los resultados del estudio de las necesidades y recomendaciones del medio externo. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión y, la información es accesible a todos los interesados. Sin embargo, la carrera no cuenta con una misión propia, que determine la coherencia con el perfil de egreso que se aspira lograr.			
Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	Se verifica que los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico	- Proyecto Académico 2014.
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente	Se pudo verificar que los objetivos expresados en el Proyecto Académico son coherentes con la visión y misión del modelo educativo institucional 2018, al contrastarse los objetivos de la carrera de Derecho con la misión y visión de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".	- Proyecto Académico 2014. - Modelo Educativo Institucional de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Se constata por medio del Proyecto Académico 2014 que los objetivos generales y específicos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	- Proyecto Académico 2014.



	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente	<i>En cuanto a la accesibilidad de la información, sobre los objetivos de la carrera, el comité de pares ha verificado de que se encuentran disponibles en la página Web y se accede a ella libremente.</i>	- Página web de la carrera de Derecho de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", sede Asunción
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
		PLENO		5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En el Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera es PLENO. Esto se fundamenta en que los objetivos de la carrera se encuentran definidos en forma clara y son coherentes con la misión y visión de la institución. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso y son accesibles a todos los interesados.</i>			
Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	Cumple Totalmente	<i>El mecanismo de admisión de la carrera está definido en el Proyecto Académico 2014, así también se verifica que se encuentra en la págs. Web y en el Reglamento de Unidades Académicas a partir del artículo 98 y siguientes.</i>	- Reglamento Unidades Académicas UC - Proyecto académico 2014.
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	<i>Se constata que el procedimiento del curso de admisión y las asignaturas a ser cursadas se encuentran difundidos en la página Web de la carrera de Derecho de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", sede Asunción y en el Proyecto Académico.</i>	-Página web de la carrera de Derecho de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", sede Asunción
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	Cumple Totalmente	<i>El curso de admisión comprende contenidos generales de Comunicación Oral y Escrita, Matemáticas, Metodología del Aprendizaje, Fe y Ciencia, Lógica Simbólica e Historia del Paraguay y específicos como Historia de la Cultura, Antropología Filosófica y Economía Política. Se verifica por medio del Proyecto Académico, pág. 10, y de la págs. web, como así también lo contempla el Reglamento de Unidades Académicas, pág. 88, que se prevé la evaluación de conocimientos previos requeridos por la carrera.</i>	- Proyecto académico 2014. - Reglamento Unidades Académicas UC
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	Cumple Parcialmente	<i>La Carrera no agrega anexos estadísticos de promoción de estudiantes del curso de admisión, que permita determinar que los mismos se insertan de manera exitosa a la Carrera. Ante la consulta a la Dirección Académica sobre índices de eficiencia de la Carrera, no se pudo lograr mayor información. El procedimiento de admisión de la carrera está definido en el Proyecto Académico 2014. La carrera anexa planilla de control de asistencia de varias asignaturas en las distintas secciones del quinto y sexto cursos de los turnos tarde y noche, donde se visualiza la cantidad de estudiantes por semestre y no así del primer y segundo semestre del primer curso que corresponde a la etapa de admisión.</i>	-Entrevista con la Dirección Académica -Planilla de control de asistencia



[Handwritten signature]

	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente	Entre las documentaciones complementarias la carrera ha anexado la organización y distribución de las aulas en los turnos mañana, tarde y noche. Durante la visita presencial se ha observado de que la carrera prevé de manera visible, al exterior de cada sala de clase la capacidad operativa de la misma, describiendo la cantidad límite de personas por cada una de ellas.	- Lista de estudiantes por curso y sección -Inventario de la organización y distribución de las aulas. -Observación realizada durante la visita presencial.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	SATISFACTORIO	Valoración Cuantitativa asociada	4
Juicio Valorativo del Criterio	En el Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y, los procedimientos de admisión están disponibles al público en la página web. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la Carrera y; el número de postulantes a ser admitidos se corresponde con la capacidad operativa de la misma. Sin embargo, no cuenta con reportes estadísticos de promoción de estudiantes del curso de admisión como para determinar si los mecanismos permiten a los estudiantes insertarse con éxito a la Carrera.			
Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Totalmente	En el proyecto académico disponible en la página web se describen las competencias genéricas y específicas del perfil de egreso al que contribuyen las asignaturas. El Plan de Estudios de la carrera presenta coherencia con el perfil de egreso que se aspira lograr.	- Proyecto Académico 2014. - Programas de estudios
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	Cumple Parcialmente	La carrera contempla en su Plan de Estudio tres ciclos de formación común, profesional, diferenciado, éste último con énfasis en Derecho Público, Privado, Penal, Internacional y el ciclo de formación complementaria, con dos asignaturas electivas. Sin embargo la carrera no ha recogido las orientaciones y directrices de los criterios de calidad para la titulación, específicamente con relación a la pasantías obligatorias, carga horaria y algunos contenidos mínimos obligatorios. Se constata que las asignaturas Finanzas Públicas, Derecho Procesal Constitucional y Técnica Legislativa sólo están previstas para estudiantes del perfil o ciclo de formación diferenciada de Derecho Público, siendo que son contenidos mínimos obligatorios para el profesional abogado de la República del Paraguay, según criterios actualizados por ANEAES en el año 2018. Lo mismo se aplica a las asignaturas como Derecho Internacional de los Derechos Humanos (prevista en el énfasis en Derecho Internacional) y Derecho Penal Especial (prevista en el énfasis en Derecho Penal). En el Proyecto Académico se establece como requisitos alternativos, participar de un programa de pasantía formativa profesional que tendrá como objetivo familiarizarse con la práctica integrada del Derecho O, presentar un Trabajo Final de Grado. Durante la visita en la entrevista se ha constatado que con posterioridad al año 2019, los estudiantes han optado por la presentación del Trabajo Final de Grado, en reemplazo de las pasantías profesionales supervisadas.	- Proyecto Académico 2014.



Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	Cumple Totalmente	<p>La carrera entre las documentaciones complementarias ha anexado la programación de las asignaturas por semestre, con días y horas de clase y, los contenidos programáticos con sus respectivas cargas horarias, de cuya verificación se desprende que el plan de estudio es viable para su ejecución.</p>	-Proyecto Académico. -Acta de Consejo de Facultad y la Resolución de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas N° 047/2019 -Malla curricular disponible en la Web -Programación de las asignaturas
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	Cumple Totalmente	<p>En la página web están disponibles de manera coherente, las correlatividades entre asignaturas de los distintos ciclos de formación del Plan de Estudio.</p>	- Proyecto Académico 2014. - Plan 2014 - Basado en Competencias -Correlatividades disponible en la página web de la carrera. -Malla curricular disponible en la página Web
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	Cumple Parcialmente	<p>En la malla curricular disponible en la página Web se prevé la carga horaria para cada asignatura, con un total de horas reloj de 3.942. Sin embargo en las documentación complementaria anexada por la carrera se menciona un total de 3.524 horas reloj con las asignaturas que se cursarán en cada semestre. En la malla curricular disponible en la página web de la carrera se prevén en el primer semestre 30 horas semanales, en el segundo semestre 24 horas semanales, en el tercer semestre 23 horas semanales, en el cuarto semestre 17 horas semanales, en el quinto semestre 30 horas semanales, en el sexto 24 horas semanales, en el octavo semestre 20 horas semanales, en el noveno 25 horas semanales, en décimo 25 horas semanales, en el décimo primer semestre 25 horas semanales. Sin embargo esta distribución no se corresponde con la carga horaria reloj adjuntada como documento complementario y aplicada por la carrera como el Plan 2014 - Basado en Competencia. Se observa una diferencia de 418 horas con la Resolución CONES Nro 107/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, que aprueba la 3.942 horas, por lo que no existe claridad sobre la distribución de la carga horaria a lo largo de la Carrera.</p>	- Proyecto Académico 2014. - Plan 2014 - Basado en Competencias - Malla curricular disponible en la página Web
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	Cumple Parcialmente	<p>Los programas de estudios disponibles en la web no tienen la discriminación entre horas teóricas y horas prácticas, sin embargo se visualiza en la muestra de planificaciones docentes, la programación de actividades teóricas y prácticas en las distintas asignaturas. Durante la visita presencial en las oficinas de Consultoría Jurídica se han corroborado, las actividades prácticas que los estudiantes realizan en las Cátedras de Consultoría I y Consultoría II, con las fichas de evaluación procesual en las diferentes actividades que llevan adelante los estudiantes, con la tutoría de un docente consultor, así como el seguimiento y la forma en que son evaluados los avances. Los programas de estudios prevén horas presenciales y horas de trabajos autónomo del estudiante y el número de créditos correspondiente.</p>	- Programas de estudios disponible en la página web de la carrera - Observación realizada durante la visita presencial - Muestra de planificación docente
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	Cumple Totalmente	<p>El modelo pedagógico con enfoque por competencia es el modelo adoptado por la carrera según el Proyecto Académico. Los programas académicos disponibles en la web de la carrera contienen la descripción de la asignatura y sus fundamentos, las competencias genéricas y específicas del perfil de egreso al que contribuye la asignatura. Al finalizar los contenidos se describen las sugerencias metodológicas, actividades asociadas, medios y recursos didácticos y la evaluación.</p>	- Proyecto Académico 2014. - Res. 156/2021 Guía proceso competencias -Programas de estudios disponibles en la página web de la carrera
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente	<p>El comité ha podido acceder al momento de la visita en vía página web, a los programas del primer semestre como, Comunicación Oral y Escrita, Matemática, Lógica Simbólica y Metodología de admisión. En entrevista con los estudiantes han manifestado que los programas de las asignaturas, le son proveídos al inicio de clases, a través de los representantes de cada curso y sección. Los programas de asignaturas a partir del segundo semestre están disponibles en la página web de la carrera.</p>	-Programas de estudios disponibles en la página web de la carrera -Resultado de entrevista con estudiantes - Resultado de la observación in situ.



Informe Final 17

William Richardson e/ Incas y Aztecas Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO			4
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En el Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que el Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se aspira lograr, es viable para su ejecución y contempla una secuencia coherente de asignaturas. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera y los programas de las asignaturas están disponibles para los interesados en la página web. Sin embargo, la Carrera no incorpora las directrices básicas de formación definidas en los criterios específicos de la titulación; la carga horaria implementada por curso/semestre no refleja la carga horaria aprobada por Resolución, ni contempla la distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.</p>			
Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Parcialmente	<p>Se tuvo acceso al Proyecto Académico de la Carrera, planes de estudios, calendarios académicos, muestra de planificación de los docentes, horarios de clases, informe de la Coordinación Pedagógica, muestra del portfolio digital, muestra del informe semanal de las actividades desarrolladas por los docentes. Durante la visita presencial la carrera ha exhibido a los pares el registro de asistencia de los docentes. Sin embargo, la carrera no evidencia la verificación de los contenidos programáticos desarrollados por los docentes, no se cuenta con informes de seguimiento de parte de los docentes de tiempo completo (equipo técnico), a los contenidos programáticos desarrollados, verificación de las estrategias de aprendizaje y técnicas de evaluación implementadas que permita determinar si el plan se cumple conforme lo planificado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto Académico 2014 -Muestra de planificación docente -Calendarios Académicos -Horarios de Clases -Informe del Equipo de Coordinación Pedagógica -Muestra del informe semanal de las actividades desarrollada enviado por los docentes
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>La Cátedra de Consultorio Jurídico I y Consultorio Jurídico II se implementa de manera sistemática en la carrera, el estudiante para graduarse necesariamente debe cursarla. Durante la visita presencial en las oficinas de Consultorio Jurídico se han corroborado las actividades prácticas que los estudiantes realizan, con las fichas de evaluación procesual en los diferentes casos reales, que llevan adelante con la tutoría de un docente consultor asignado, el seguimiento y la forma que son evaluados sus avances en la cátedra. Además hemos observado las fichas de análisis de procesos concluidos. La carrera ha anexados como documentos complementarios los criterios de evaluación en las intervenciones en las causas reales, con indicadores distintos dependiendo del proceso y la etapa en la que interviene el estudiante con la guía del Consultor. La ficha de indicadores y evaluación es individual para cada estudiante y en ella se observa datos de los mismos, con la individualización del consultor, curso, sección, año, puntajes asignados y puntajes logrados. Durante la visita, el responsable de Consultorio ha manifestado, que los estudiantes le dan seguimiento a los procesos que les son asignados en tiempo real, a través de un usuario parte y contraseña expedido por el Poder Judicial y que le habilita al usuario a ingresar al Portal del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos y, en este, visualizar todas las actuaciones del caso en que es parte el usuario a quien le están prestando el servicio de Consultorio Jurídico Gratuito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Coordinación de Extensión -Fichas varias de evaluaciones de Consultorio Jurídico I y Consultorio Jurídico II -Información brindada por el responsable de Consultorio Jurídico en la entrevista al tiempo de la visita. -Observación realizada durante la visita presencial. -Muestra del informe de trabajo presentado por el estudiante en la cátedra de Consultorio



A handwritten signature in black ink is placed over a blue horizontal line, which is part of the official seal of the National Agency for Evaluation and Accreditation of Higher Education (ANEAES).

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	Cumple Totalmente	<p>Durante la visita presencial, se tuvo acceso a evidencias que dan cuenta del seguimiento sistemático a las actividades prácticas, como el informe de análisis del expediente finalizado, informe del seguimiento de los casos reales, y lo manifestado por el Director del Consultorio, en relación a que los estudiantes dan seguimiento a los casos reales en los expedientes electrónicos, a través del usuario parte expedido por el Poder Judicial al usuario del servicio de justicia. La carrera ha anexado como documento complementario, muestra de fichas de estudiantes con los criterios para evaluar intervención en causas reales ante los Juzgados, planilla de criterios e indicadores para análisis de expedientes, con la individualización del docente consultor, alumno, curso, sección, fecha, puntaje asignado y logrado. Se tuvo acceso durante la visita al registro de datos de estudiantes, consultores y seguimiento de los mismos y según manifestación del Director de Consultorio, en los casos de que el estudiante no presente los reportes en los tiempos establecidos se vuelve a asignar los casos reales a otro estudiante, en razón de que el usuario del servicio de Consultorio Jurídico pueda acceder en tiempo y forma a una respuesta a su necesidad.</p>	-Informe Coordinación de Extensión -Planificaciones docentes
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	Cumple Totalmente	<p>Durante la visita presencial se ha observado de que la carrera prevé en cada clase, la capacidad operativa, describiendo la cantidad límites de personas y la misma está en forma visible en la parte exterior de cada sala de clase. Entre las documentaciones complementarias la carrera ha anexado la organización y distribución de las aulas en los turnos mañana, tarde y noche y la cantidad de alumnos por curso.</p>	-Lista de estudiantes por curso y sección -Inventario de la organización y distribución de las aulas -Observación realizada durante la visita presencial.
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	Cumple Parcialmente	<p>En las muestras de planificación de clases adjuntada en el anexo, no se observa la integración de las materias y/o áreas entre sí. No se ha adjuntado evidencia de la integración de las asignaturas entre sí. La carrera no anexa evidencia de proyectos interdisciplinarios en los que intervienen docentes y estudiantes de dos o más asignaturas. Sin embargo en la entrevista los estudiantes han manifestado de que existen algunas actividades académicas que realizan integrando las asignaturas, docentes, cursos y sección.</p>	-Información brindada por los estudiantes en la entrevista al tiempo de la visita. -Muestra de planificación de clase
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no cuenta con procedimiento de actualización de los programas o contenidos según necesidad y, conforme la regulación legal vigente. Se anexa como evidencia una circular del Decanato de marzo 2020, donde se solicita a los docentes, se sirva sugerir modificaciones a sus respectivos programas de estudios. Durante la entrevista los docentes han manifestado que en respuesta a la Circular del Decanato, algunos han presentado propuestas de actualización de los programas de estudios de las asignaturas a su cargo y que aún no han sido aprobados por las instancias formales.</p>	-Circular del Decanato marzo 2020 -Información por los docentes en la entrevista al tiempo de la visita.
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	Cumple Parcialmente	<p>No se ha anexado evidencia que permita determinar que las debilidades detectadas como resultado de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes, se han utilizado para recomendar la implementación de mejoras en la planificación docente. La carrera no cuenta con informe sistematizado, a excepción del año 2021 de la evaluación aplicada, así mismo no se evidencia la retroalimentación en los claustros docentes. La carrera ha adjuntado como documento complementario los instrumentos unificados de aplicación general para los procesos de evaluación del desempeño de docente, aprobado por Resolución del Rectorado en fecha 6 de junio de 2023, por Resolución Nº 108 nov/2023. En la entrevista los docentes han manifestado que reciben retroalimentación de manera general en los claustros, no se evidencia retroalimentación individual a los docentes para el mejoramiento efectivo de la planificación docente. Tampoco la Carrera evidencia la revisión técnica de planificaciones de clases para su devolución a los docentes con miras a la identificación de oportunidades de mejora.</p>	-Resolución del Rectorado en fecha 6 de junio de 2023, por Resolución Nº 108 nov/2023. -Instrumento de Evaluación Docente -Informe año 2021 -Información brindada por los docentes en la entrevista al tiempo de la visita.



Stell

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO			2
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En el Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio es ESCASO. Esto se fundamenta en que la formación práctica prevista, así como el seguimiento a las actividades prácticas de los estudiantes se implementan sistemáticamente y; la distribución de estudiantes en actividades teóricas y prácticas es adecuada. Sin embargo, no se evidencia el seguimiento al desarrollo de contenidos programáticos, así como de las estrategias didácticas y técnicas de evaluación que permita determinar la implementación efectiva del Plan de Estudios de conformidad a lo planificado. No se cuenta con proyectos interdisciplinarios entre asignaturas y/o áreas entre sí, no se evidencian procedimientos de actualización de contenidos programáticos conforme necesidades, ni la utilización de los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de la planificación docente.</p>			
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no ha evidenciado el seguimiento del desarrollo de los contenidos programáticos y la efectiva implementación de la planificación docente. Los docentes a tiempo completo han manifestado en la entrevista, que se encargan de dar seguimiento a la implementación de la planificación docente; sin embargo, no se ha evidenciado informes de verificación de contenidos desarrollados y que los contenidos programáticos desarrollados se corresponda con lo planificado. En las documentaciones complementarias anexadas por la carrera, se pudo observar en algunas planificaciones docentes que lo planificado se corresponde con el contenido programático de las asignaturas a su cargo, específicamente, de aquellas que están disponibles en la Web de la carrera, a excepción de las asignaturas electivas como Guarani y las del curso de admisión, primer semestre, a cuyos contenidos no se ha podido acceder al momento de la visita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto académico 2014 - Muestra de planificación docente -Informe del docente de tiempo completo
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Totalmente	<p>Se pudo observar en la documentación complementaria anexada por la carrera, a través de algunas planificaciones docentes, que las metodologías y estrategias didácticas y técnicas evaluativas están orientadas al logro de los objetivos establecidos para las asignaturas. Desde la carrera se ha generado un documento institucional de guía para los docentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Muestra de planificación docente -Res. 156/2021 Guia proceso competencias
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Totalmente	<p>Se pudo verificar en la documentación complementaria que las metodologías y estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de las asignaturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto académico 2014. - Muestra de planificaciones docentes
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Totalmente	<p>La carrera adjunta evidencia de capacitación por la SENADIS. Según evidencias anexadas por la carrera se destaca Informe de Profesor de Tiempo Completo referente a acompañamiento psicológico del 2022, así también se acompaña el Proyecto INCLUIDOS y el plan piloto que se viene aplicando desde el 2022 en el curso de admisión, donde se puede ver que se contó con acompañamiento de docente sombra, informe psicológico, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Políticas Institucionales, Res. N° 109/2023 -Proyecto UCA - INCLUIDOS -Capacitación SENADIS



Hall G

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no cuenta con un mecanismo de aplicación sistemática de índices de eficiencia interna durante la cohorte evaluada, para determinar la deserción, promoción, la graduación. La carrera cuenta con Mecanismo aprobado por resolución N° 155 de fecha 2021, implementado a partir del año 2022, con énfasis en el seguimiento al rendimiento crítico y como documentación complementaria ha acompañado el reporte de rendimiento crítico por asignatura, en donde el comité ha observado que la cátedra de Historia del Derecho tuvo un rendimiento crítico con una reprobación del 100% de los estudiantes en la primera oportunidad de la evaluación, en la segunda el 63% de reprobados, en la tercera el 67% reprobados. Asimismo, en el reporte se observa que Derecho Civil Personal arroja 75% reprobados; Derecho Romano II 63% de reprobados; Derecho Civil Obligaciones con un 46% de reprobados; Derecho Canónico con 33% de reprobados. La carrera ha adjuntado parte del acta 04/2018 en cuyo apartado 4.7 dispone cuál será el procedimiento a ser utilizado para las materias de Rendimiento Crítico, sin embargo no se evidencia su aplicación sistemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Resolución N° 155 de fecha 2021 -Reporte de rendimiento crítico por asignaturas -Acta 04/2018, apartado 4.7
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	No Cumple	<p>No se ha adjuntado evidencia de las acciones ejecutadas, a partir de la implementación del Mecanismo aprobado por resolución N° 155 de fecha 2021, para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje. Si bien la Carrera cuenta con reportes de rendimiento crítico no evidencia la implementación de mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje a partir de los resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Resolución N° 155 de fecha 2021 -Reporte de rendimiento crítico por asignatura
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no cuenta con mecanismo de inserción de estudiantes en actividades de ayudantía, investigación y tutorías de aplicación efectiva y sistemática. La carrera en el informe argumenta que en la institución no se admiten a estudiantes como ayudantes y tutores. En la Cátedra de Consultorío Jurídico I y II los estudiantes realizan servicios de consultorío jurídico gratuito como actividad de extensión. No se ha evidenciado de que las demás asignaturas se desarrollen actividades de investigación y de extensión con los estudiantes, como actividad de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimiento en el ámbito de la profesión, a través de programas, proyectos y actividades sistematizadas por la carrera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reglamento Trabajo Final de Grado -Reglamento Semillero de Investigación -Informe Coordinación de Extensión -Muestra de planificaciones docentes -Información brindada por el responsable de Consultorío Jurídico en la entrevista al tiempo de la visita. -Observación realizada durante la visita presencial en las dependencias de Consultorío Jurídico.
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente	<p>En la entrevista con los estudiantes, los mismos han manifestado que están satisfechos con las estrategias y metodologías didácticas aplicadas por sus docentes. En la encuesta aplicada a los estudiantes, 123 de 437 estudiantes en el año 2022, se observa que según el 55,3% cumple totalmente, según el 30,9% cumple parcialmente, y para el 13,8% no cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Resultado encuesta a estudiantes -Información brindada por los estudiantes en la entrevista al tiempo de la visita.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>En el Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje es SUFICIENTE. Esto se fundamenta en que los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados por la Carrera apuntan al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Estudio, las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas en las planificaciones son coherentes con la naturaleza de las asignaturas. Se evidencia la aplicación de estrategias metodológicas inclusivas y los estudiantes demuestran satisfacción en relación a las mismas. Sin embargo, la Carrera no ha evidenciado el seguimiento del desarrollo los contenidos programáticos y la efectiva implementación de la planificación docente; no cuenta durante la cohorte evaluada con mecanismos de aplicación sistemática de los índices de eficiencia interna, deserción, promoción, graduación de estudiantes. La carrera no evidencia propuestas de mejoras como resultado de la implementación del mecanismo aprobado por Resolución N° 155 de fecha 2021 en relación a los reportes de rendimiento crítico y, no cuenta con un mecanismo de inserción de estudiantes en actividades de ayudantía, tutorías y de investigación, de aplicación efectiva y sistemática.</i></p>			
Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	Cumple Totalmente	<p>Se pudo observar con la documentación complementaria anexada por la carrera, a través de planificaciones docentes, que las técnicas de evaluación propuestas por los docentes están orientadas al logro de los objetivos establecidos para las asignaturas. Desde la carrera se ha generado un documento institucional de guía para los docentes.</p>	-Planificaciones docentes -Pautas de evaluación particulares a una cátedra -Res 124/2019 Mecanismos evaluación por competencias -Pautas de evaluación en plataformas 2020
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no cuenta con informe de seguimiento a las técnicas de evaluación aplicadas por los docentes. La carrera anexa informe sobre el sistema de evaluación del 1er semestre 2020 en la modalidad virtual y planificación docente con los procedimientos de evaluación por cada unidad; se pudo verificar por medio de los programas disponibles en la web, que contemplan los criterios de evaluación, sin embargo no se puede cotejar los instrumentos evaluativos aplicados ni antes del periodo de pandemia, ni después, por lo que no se puede apreciar si las técnicas evaluativas son o no coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula. El comité de pares tuvo acceso durante la visita como documentación complementaria, a los criterios e indicadores de evaluación de la Cátedra de Consultorio Jurídico I y II y se pudo constatar que las técnicas evaluativas aplicadas en las dos asignaturas, son coherentes con la metodología y técnica didáctica aplicada en el aula.</p>	- Muestra de Planificaciones docentes -Métodos de Evaluación Coordinación Pedagógica -Pautas de evaluación en plataformas 2020 -Criterio e indicadores de evaluación de la Cátedra de Consultorio Jurídico
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Cumple Parcialmente	<p>No se observa en la evidencia documental presentada por la carrera muestras de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y socio evaluación aplicada en las distintas asignaturas, por lo tanto no se puede apreciar si los mismos abordaron aspectos básicos apuntando hacia contenidos de mayor complejidad de cada asignatura con el fin de evidenciar el grado de importancia de los objetivos esperados. La Carrera no anexa los instrumentos de evaluación de las asignaturas y no se cuenta con informes de revisión de instrumentos de evaluación de parte de la Coordinación Pedagógica y docentes de tiempo complejo (equipo técnico) que permita determinar si los evaluaciones aplicadas a los estudiantes evidencian la importancia de los aprendizajes esperados. La Carrera anexa una muestra de planificación de asignatura con criterios, medios y recursos a ser utilizados en plataforma.</p>	- Planificaciones docentes - Res 124/2019 Mecanismos evaluación por competencias Metodos de Evaluación Coordinación Pedagógica - Pautas de evaluación en plataformas 2020
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente	<p>En el calendario académico de la carrera está definido el inicio y la finalización del periodo de evaluación final correspondiente a la primera, segunda y tercera oportunidad. En la encuesta aplicada a docentes, los mismos manifiestan en un 95,3% estar de acuerdo con que las evaluaciones son aplicadas según lo programado. En la entrevista durante la visita los estudiantes han manifestado que las evaluaciones son aplicadas en los tiempos establecidos previamente.</p>	-Calendario de actividades académicas -Resultado encuesta a docentes -Entrevista con estudiantes
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Parcialmente	<p>En la encuesta aplicada a estudiantes, el resultado arroja un porcentaje bajo del 54,5% en cuanto a que reciben retroalimentación luego de las evaluaciones. No se evidencia en la planificación docente o registro diario de clases que los docentes planifiquen ni realicen retroalimentación a los estudiantes después de los exámenes administrados. Durante la entrevista, algunos estudiantes manifestaron que reciben retroalimentación luego de las evaluaciones y que existen asignaturas muy difíciles de aprobar durante la carrera.</p>	-Planificaciones docentes -Resultado encuestas
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	No Cumple	<p>La carrera no cuenta con informes del equipo técnico pedagógico o actas de reuniones con docentes donde se refleje que las técnicas evaluativas pasan por revisiones periódicas. De la entrevista con los responsables Coordinación Pedagógica y Equipo Técnico resulta que de las evaluaciones se encargan exclusivamente los docentes dentro del plazo establecido en el calendario académico.</p>	-Planificaciones docentes -Res 124/2019 Mecanismos evaluación por competencias -Resultado de entrevistas



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO			2
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En el Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas es ESCASO. Esto se fundamenta en que las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se orientan al logro de los objetivos de las asignaturas y son realizadas de acuerdo a lo programado en el calendario académico. Sin embargo, la Carrera no evidencia la coherencia entre las técnicas evaluativas y las técnicas aplicadas en el aula; no se cuenta con informes de seguimiento y revisión de la pertinencia de las técnicas evaluativas aplicadas en el aula por el equipo pedagógico, ni los instrumentos aplicados en las evaluaciones que permitan determinar la importancia de los aprendizajes esperados. La Carrera no evidencia la retroalimentación de los aprendizajes no logrados en las evaluaciones en los informes semanales de clases presentados por los docentes.</p>			
Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	<p>En el Proyecto Académico, la carrera se propone como objetivo específico: fortalecer los programas de investigación, producción científica, servicios y extensión y generar nuevos conocimientos en el ámbito jurídico, a través de la investigación en temas relevantes que preocupan a la sociedad y resulten relevantes para la comunidad jurídica nacional o internacional.</p>	-Proyecto académico 2014.
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa nota del Coordinador de Investigación presentada al Decano, de fecha 20/04/2018, con la propuesta de las líneas de investigación de la carrera, asimismo, se constata la Resolución de aprobación de la misma por las instancias formales de la carrera.</p>	- Propuesta de Líneas de investigación FCJD -Resultado de entrevista con el Coordinador.
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Parcialmente	<p>Como documentación complementaria la carrera ha anexado muestra de trabajos finales de grado. El 30 de junio de 2022 se aprueba por la instancia formal de la carrera el Reglamento de Semillero de Investigación, con la estructura metodológica para la presentación de proyectos en el Semillero de Investigación, contemplando como un indicador, que se debe individualizar "a qué línea de investigación corresponde el proyecto de investigación". Los TFG enviados como documentación complementaria son de diferentes áreas jurídicas del Derecho. En la entrevista con el Coordinador de Investigación manifiesta que el trabajo necesariamente debe responder a la línea de investigación de la carrera. En la pág web se encuentran publicados los TFG del 2019-2020 y 2022. No se cuenta con un informe clasificado de los trabajos realizados en cada línea de investigación.</p>	-Enlace Trabajo Final de Grado -Reglamento Semillero de investigación -Información brindada por el Coordinador de Investigación de la carrera en la entrevista al tiempo de la visita.



A handwritten signature in blue ink is placed next to the official seal of ANEAES.

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	Cumple Parcialmente	<p><i>Si bien la carrera no cuenta con evidencia de un estudio de las necesidades del medio externo, en el Reglamento de Trabajo Final de Grado, cuentan con un apartado que se fundamenta en temas de relevancia social. No se evidencian con proyectos de investigación en sentido estricto de que la misma responde a alguna necesidad del medio externo, por lo tanto no se puede determinar si los mismos responden a las necesidades del medio externo. La propuesta de investigación según el Reglamento del Semillero podrá ser propuesto desde la cátedra. Las muestras investigaciones anexadas por la carrera se sustentan en fuente secundaria, la carrera no ha adjuntado trabajos de investigación donde se evidencie que han trabajado con fuentes primarias, para determinar que las mismas responden a las necesidades del medio externo. Y los indicadores de evaluación del Trabajo Final de Grado, tampoco hace mención de que el estudiante debe dar cumplimiento en responder a una necesidad del medio externo con el trabajo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Trabajo Final de Grado -Reglamento Semillero de investigación -Muestra de Trabajo Final de Grado
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	<p><i>En el presupuesto de la carrera se evidencia que en los períodos 2018-2021 el rubro previsto para proyectos de investigación se aplicaba al salario de la Coordinación de Investigación y para la Revista Jurídica. A partir del año 2022 y ejecutado en el año 2023, se evidencian recursos asignados para el desarrollo de proyectos de investigación, en el marco del Proyecto Semillero de Investigación. La carrera sólo cuenta con un Coordinador de Investigación. Durante la visita se pudo constatar que la Coordinación de Investigación, no cuenta con una oficina dedicada exclusivamente a la investigación, lo realiza la actividad en la sala sesiones del Consejo de la Facultad. La Carrera no evidencia la previsión de recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la investigación durante la cohorte evaluada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Trabajo Final de Grado - Reglamento Semillero de investigación - Presupuestos 2018 a 2022 - Observación realizada durante la visita presencial.
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	<p><i>La carrera no ha evidenciado participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación, a excepción del Trabajo Final de Grado y Metodología. La carrera ha anexado muestra de trabajos finales de grado, con la individualización de estudiantes y docentes tutor. En la muestra de planificación docente, no se observa un apartado donde el docente pueda plasmar la actividad de investigación que pretende ejecutar desde la asignatura con los estudiantes en el semestre. No se evidencian proyectos de investigación en el marco del Semillero, con la participación de docentes y estudiantes de la cohorte evaluada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto académico 2014. -Reglamento Trabajo Final de Grado -Reglamento Semillero de investigación -Muestra de planificación docente
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	ESCASO			
Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	<i>En el Proyecto Académico la carrera se propone como objetivo específico; fortalecer los programas de investigación, producción científica, servicios y extensión.</i>	Proyecto académico 2014.
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>Se evidencia con el servicio de Consultorio Jurídico, el desarrollo de actividades de extensión con proyección social, se brinda asistencia jurídica, apuntando al logro de los objetivos de la carrera. Desde las cátedras de Consultorio Jurídico I y Consultorio Jurídico II y la Coordinación de Extensión de la carrera, se realizan actividades de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad, específicamente la extensión de brindar asistencia profesional.</i>	-Proyecto académico 2014. -Reglamento Consultorio Jurídico -Observación realizada durante la visita presencial.
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	Cumple Totalmente	<i>Desde el Consultorio Jurídico la carrera ofrece a la comunidad servicio gratuito, entre los cuales se describe en el reglamento: capacitación, tareas de extensión en barrios carenciados, lugares de reclusión, tramitación de casos judiciales reales a cargo de un miembro consultor, con la participación de los estudiantes. La carrera ha realizado orientación para la cedulación, charlas en las comunidades carenciadas, visitas en penitenciarías para ofrecer orientación jurídica gratuita, según manifestaciones del Coordinador de Extensión y Director de Consultorio Jurídico.</i>	- Informe Coordinación de Extensión - Observación realizada durante la visita presencial.
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente	<i>En el presupuesto se observan rubros de asignación salarial de los responsables de Consultorio Jurídico como área de extensión. La carrera anexa los presupuestos ejecutados desde 2018 al 2022, en los cuales se puede visualizar que los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.</i>	-Presupuestos 2018 a 2022
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	<i>La Carrera no evidencia la participación de las asignaturas de los cursos inferiores en actividades de extensión. Los docentes y estudiantes de los cursos inferiores no cuentan con proyectos de extensión ejecutados en la carrera. La carrera no cuenta con evidencia que individualice a estudiantes y docentes de los cursos inferiores participando en proyectos de extensión. En la muestra de planificación docente, no se observa un apartado donde el docente pueda plasmar la actividad de extensión que pretende ejecutar desde la cátedra con los estudiantes, a fin de considerarla como una actividad regular. Entre las evidencias analizadas se observa que cuatro Profesores del Quinto Curso y cinco Profesores de Sexto Curso de la cátedra de Consultorio Jurídico I y Consultorio Jurídico II, participan de las actividades de Consultorio Jurídico de la carrera, con los estudiantes de los mencionados cursos respectivamente.</i>	-Informe Coordinación de Extensión -Planificación docente -Observación realizada durante la visita presencial en la oficina de Consultorio Jurídico
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente	<i>Durante la visita presencial en la dependencia de Consultorio Jurídico, se pudo observar que los trabajos ejecutados por los estudiantes permiten la retroalimentación del proceso de aprendizaje teórico y práctico.</i>	-Informe Coordinación de Extensión -Consultorio Jurídico I y II -Observación realizada durante la visita presencial en la oficina de Consultorio Jurídico



<p>g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Durante la visita a la dependencia de Consultorio Jurídico se pudo corroborar de que el servicio se desarrolla de acuerdo a lo programado y con horario de atención al ciudadano en forma continua. Los docentes consultores cuentan con horarios pre establecidos y la oficina de Consultorio Jurídico cuenta con un funcionario administrativo permanente para el área de Consultorio Jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe Coordinación de Extensión -Consultorio Jurídico I y II -Observación realizada durante la visita presencial en la oficina de Consultorio Jurídico.
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Qualitativa SATISFACTORIO</p>	<p>Valoración Cuantitativa asociada 4</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p><i>En el Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el Proyecto Académico. El Proyecto de Extensión Consultorio Jurídico apunta al logro de los objetivos de la Carrera. Cuenta con rubros presupuestarios suficientes para el desarrollo de la extensión, con asignación salarial de los responsables del Consultorio Jurídico. Docentes abogados consultores y estudiantes participan del Proyecto de Extensión Consultorio Jurídico y, las actividades desarrolladas permiten la retroalimentación del proceso de aprendizaje teórico y práctico. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado. Sin embargo no se ha podido constatar la participación de estudiantes y docentes de las asignaturas de cursos inferiores en actividades de extensión, no se cuenta con listas de participación. Tampoco se evidencia en las planificaciones docentes, la programación de actividades de extensión a ser realizadas desde las distintas asignaturas.</i></p>		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p>1. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y responde a las necesidades del medio.</p> <p>2. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión y es accesible a todos los interesados.</p> <p>3. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos y son coherentes con la misión y visión de la institución.</p> <p>4. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso y son accesibles a todos los interesados.</p> <p>5. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos, que se encuentran disponibles al público en la página web.</p> <p>6. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la Carrera</p> <p>7. El número de estudiantes admitidos por la Carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.</p> <p>8. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se propone la carrera en el Proyecto Académico.</p> <p>9. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.</p> <p>10. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.</p> <p>11. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.</p> <p>12. Los programas de las distintas asignaturas están disponibles en la web institucional para todos los interesados.</p>	<p>1. La carrera no cuenta con una con misión propia, que determine la coherencia con el perfil de egreso de la misma.</p> <p>2. La Carrera no cuenta con reportes estadísticos de promoción de estudiantes del régimen de admisión, que permitan determinar si logran insertarse con éxito a la misma.</p> <p>3. El Plan de Estudio de la Carrera no incorpora algunas de las directrices de formación definidas para la titulación, la pasantía no es obligatoria y no prevé la carga horaria establecida por ANEAES.</p> <p>4. La carga horaria del Plan de Estudio implementada por la carrera, disponible en la web (Plan 2014 Por competencia) no refleja la misma carga horaria aprobada por el CONES por Resolución N°107/2017.</p> <p>5. Los programas de estudios de las asignaturas no describen la distribución de clases teóricas y prácticas.</p> <p>6. La carrera no evidencia el seguimiento de los contenidos desarrollados para determinar la implementación efectiva del Plan de Estudios, de conformidad a lo planificado.</p> <p>7. La carrera no evidencia la existencia de proyectos interdisciplinarios en los que intervienen docentes y estudiantes de dos o más asignaturas.</p> <p>8. No se evidencia la actualización de contenidos programáticos conforme necesidades, formalizados con posterioridad al año 2014.</p> <p>9. No se cuenta con informes de seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas en las evaluaciones y que se utilicen para el mejoramiento de la planificación docente.</p> <p>10. La carrera no ha evidenciado el seguimiento del desarrollo los contenidos programáticos de las asignaturas que determine la efectiva implementación de la planificación docente. No se cuenta con informes de seguimiento de los docentes de tiempo completo.</p> <p>11. La carrera no cuenta con un mecanismo de aplicación sistemática de los índices de eficiencia interna que contemple el seguimiento a la información sobre niveles de deserción, promoción, graduación.</p> <p>12. La carrera no evidencia propuestas o acciones de mejoras como resultado de la implementación del Mecanismo aprobado por Resolución N° 155 de fecha 2021, en relación a los reportes de rendimiento crítico.</p>



William Richardson e/ Incas y Aztecas Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

13. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera, así como el seguimiento a las actividades prácticas de los estudiantes, en los Consultorios Jurídicos I y II se implementan sistemáticamente.
14. La distribución del número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado.
15. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados por la carrera apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.
16. Se evidencia en las muestras de planificaciones didácticas anexadas que las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de las asignaturas.
17. La carrera aplica estrategias metodológicas inclusivas, a partir del Proyecto Piloto implementado en el curso de admisión, acompañamiento de docente sombra, informe psicológico y adecuación curricular no significativa.
18. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes en el desarrollo de las actividades académicas.
19. Las técnicas evaluativas propuestas en las planificaciones están orientadas al logro de los objetivos de las asignaturas.
20. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado en el calendario académico de la carrera.
21. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el Proyecto Académico la Carrera.
22. La Carrera desarrolla proyectos de investigación formativa como trabajos finales de grado con el acompañamiento de docentes tutores.
23. La carrera cuenta con líneas de investigación aprobada por las instancias formales de la carrera.
24. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el Proyecto Académico de la Carrera.
25. El Proyecto de Extensión Consultorio Jurídico apunta al logro de los objetivos de la Carrera.
26. La Carrera cuenta con recursos para la realización de los proyectos de extensión.
27. Las actividades de extensión realizadas en el marco del Consultorio Jurídico permiten la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje.
28. El Proyecto de Extensión Consultorio Jurídico se realiza de acuerdo a lo programado.

Recomendaciones de Mejora

R1. Incorporar en el Proyecto Académico una misión propia de la Carrera de Derecho coherente con el perfil de egreso.

R2 Identificar un mecanismo que arroje un reporte estadístico del curso de admisión, que contribuya a determinar si el mecanismo de admisión permite a los estudiantes insertarse con éxito en la Carrera.

R3 Actualizar el Proyecto Académico, implementando la carga horaria de las pasantías obligatorias y los contenidos mínimos obligatorios, según criterios actualizados por la ANEAES en el año 2018 y el valor de crédito académico de acuerdo a las últimas actualizaciones de CONES

R4 Formalizar los ajustes de la carga horaria del Plan de Estudio, conforme la malla curricular disponible en la página web de la carrera.

R5 Propiciar la descripción, una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas en los programas de estudios

R6 Implementar mecanismo sistemático que den cuenta al seguimiento a los contenidos desarrollados, estrategias de aprendizajes y de evaluación de conformidad al modelo pedagógico adoptado por la carrera, a fin de la implementación efectiva del Plan de Estudios conforme lo planificado.



R6 Implementar mecanismo sistemático que den cuenta al seguimiento a los contenidos desarrollados, estrategias de aprendizajes y de evaluación de conformidad al modelo pedagógico adoptado por la carrera, a fin de la implementación efectiva del Plan de Estudios conforme lo planificado.

R7 Crear una comisión de análisis para la integración de la malla curricular, a fin de generar proyectos interdisciplinarios de extensión universitaria y vinculación con el medio externo; investigación científica desde las asignaturas y actividades extracurriculares.

R8 Crear procedimiento formalizado por las instancias formales de la carrera, para la actualización de los programas según necesidad y la regulación legal vigente.

R9 Fortalecer la aplicación sistemática de la evaluación del desempeño docente, a fin de que los resultados generen recomendaciones de mejoras en forma individual al docente y que tenga como finalidad el mejoramiento en la planificación docente.

R10. Crear mecanismo institucional de seguimiento del desarrollo de los programas, la planificación docente y su efectiva implementación.

R11. Crear una comisión técnico pedagógica para el análisis de las asignaturas de rendimiento crítico, deserción, promoción en la carrera, para generar mecanismo de medición de la eficiencia de la enseñanza aprendizaje y propuesta de mejoras.

R12. Gestionar en la carrera un mecanismo de revisión de las técnicas e instrumentos de evaluación propuestas por los docentes, para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada asignatura. Controlar y registrar el seguimiento al desarrollo de los contenidos programáticos para su implementación efectiva conforme lo planificado.

R13. Identificar estrategias que garanticen la planificación y ejecución de actividades docentes de retroalimentación de los aprendizajes no logrados luego de las evaluaciones.

R14. Gestionar un mecanismo de sistematización de trabajos de investigación realizados en cada línea de investigación, con la individualización de docentes, estudiantes, asignaturas, curso/semestre, con la descripción del medio de publicación o transferencia a la sociedad.

R15. Generar indicadores de evaluación del trabajo final de grado de la carrera como proyecto de investigación, para determinar si los mismos responden a las necesidades del medio externo.

R16. Garantizar la previsión y ejecución de recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la investigación, adquisición de mobiliarios y equipamiento acorde a la actividad de investigación científica en la academia. Planificar la asignación de una oficina independiente, para la Coordinación de Investigación y los recursos humanos de apoyo en el área de investigación.

R17. Incentivar la participación de más docentes y estudiantes en proyectos de investigación desde las asignaturas, previendo su incorporación en la planificación y fomentar la postulación de los docentes y estudiantes a eventos científicos.

R18. Gestionar la participación de más estudiantes y docentes de los cursos inferiores en extensión universitaria, como una actividad de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimiento en el ámbito de la profesión a través de programas, proyectos o actividades sistematizadas por la carrera.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
----------------	-------------	--------------	-----------------	------------------------



Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	Cumple Totalmente	<p>El Estatuto General de la UCA dispone en el Art. 18 que los encargados de evaluar a los altos directivos o personal de confianza es el Consejo de Gobierno General de la Universidad, así también el Art. 20 del Estatuto, inc d y e dispone sobre la elección y nombramiento de las autoridades. Acompaña la carrera la Resolución 204/2016 que aprueba el cuestionario de autoevaluación aplicado a Directivos y acompaña el instrumento. La Resolución N° 210/2022 aprueba el cronograma de evaluación ha ser aplicado en las diferentes instancias directivas, con fecha de inicio noviembre del 2022 con la aprobación del cuestionario a ser aplicado a los directivos, debiendo una vez completado por el evaluado remitir al evaluador acompañado de un portafolio de evidencia que respalde su sugerión para después ser socializado con el mismo. Mismo procedimiento se realizó en el primer semestre del 2023. Acompaña la Resolución N° 107/2023 que aprueba la comisión de estudio de la autoevaluación de desempeño de los cargos directivos.</p>	-Estatutos U.C. -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Instrumento de evaluación de directivos (Resolución 210 del Rectorado y cuestionario de Autoevaluacion) -Resolución N° 204/2016 que aprueba el cuestionario de autoevaluación aplicado a Directivos -Resolución N° 107/2023 que aprueba la comisión de estudio de la autoevaluación de desempeño de los cargos directivos.
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa el link del Estatuto de la UC que se encuentra publicado en la página web institucional.</p>	- Acceso pág web Link de acceso a la página de la Facultad: http://www.derecho.uca.edu.py/
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	<p>El Estatuto General de la UCA dispone en el Art. 18 que los encargados de evaluar a los altos directivos o personal de confianza es el Consejo de Gobierno General de la Universidad, así también el Art. 20 del Estatuto, inc d y e dispone sobre la elección y nombramiento de las autoridades. Acompaña la carrera la Resolución 204/2016 que aprueba el cuestionario de autoevaluación aplicado a Directivos y acompaña el instrumento. La Resolución N° 210/2022 aprueba el cronograma de evaluación ha ser aplicado en las diferentes instancias directivas, con fecha de inicio noviembre del 2022 con la aprobación del cuestionario a ser aplicado a los directivos, debiendo una vez completado por el evaluado remitir al evaluador acompañado de un portafolio de evidencia que respalde su sugerión para después ser socializado con el mismo. Mismo procedimiento se realizó en el primer semestre del 2023. Acompaña la Resolución N° 107/2023 que aprueba la comisión de estudio de la autoevaluación de desempeño de los cargos directivos. Según entrevistas realizadas se pudo triangular la información documental por lo que se concluye que los procedimientos de selección, evaluación y promoción son aplicados con transparencia, se constato que la mayoría de los directivos llevan años formando parte de la Institución y de la Carrera, siendo promocionados en en diferentes cargos, a saber por Resolución N°128/2022 se le promociona a la Directora de Carrera, o por ND FCID No. Ca/2020 se promocionó a la Directora Académica, a la Vicedirectora de Gestión y de Aseguramiento de Procesos Calidad, entre otros.</p>	- Estatutos U.C. 2014 - Organigrama UC y Organigrama FCJD - Nombramiento decano. - Instrumento de evaluación de directivos (Resolución 210 del Rectorado y cuestionario de Autoevaluacion) -Resolución N° 204/2016 que aprueba el cuestionario de autoevaluación aplicado a Directivos Resolución N° 107/2023 que aprueba la comisión de estudio de la autoevaluación de desempeño de los cargos directivos. -Resolución de promoción de directivos
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa distintas documentales de nombramiento de directivos, decano, director académico y de carrera así como currículum vitae de los seleccionados, así también acompañan la Caracterización de Directivos -FCJD 2023 donde se puede verificar que desde bajando en línea del Decano, cuenta con Didáctica Superior Universitaria año 2005, la Vicedecana Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal, la Directora Académica Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal año 2021, no se observa que cuenten con títulos de maestrías o doctorados, por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.</p>	-Nombramiento decano. -Nombramiento Director Académico. -Nombramiento Directores de Carrera. - Planilla nómica y caracterización de Directivos FCJD 2023.



	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera anexa el Estatuto, Organigrama y el Instrumento de Evaluación aplicado a los directivos, donde se puede constatar que cuentan con la Res. N°204/2016 que aprueba el cuestionario de autoevaluación del desempeño de los directivos, así también anexa la Res. N° 210/2022 que aprueba el cronograma del proceso de evaluación de la Universidad Católica que fueron aplicados en noviembre 2022 y en febrero 2023, acompañando el instrumento utilizado. Sin embargo no se evidencia los resultados de la evaluación realizada ni la socialización con los evaluados a fin de determinar si los resultados fueron o no utilizados para la mejora de la gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatutos U.C. 2014 -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Instrumento de evaluación de directivos (Resolución 210 del Rectorado y cuestionario de Autoevaluación). -Resolución N° 204/2016 que aprueba el cuestionario de autoevaluación aplicado a Directivos
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Qualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	3.1.1 El Criterio Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo se encuentran claramente definidos, se encuentran difundidos y son aplicados con transparencia. Sin embargo los resultados de la evaluación no son utilizados para la mejora de la gestión.			
Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	Se pudo verificar por medio de las documentales anexadas y entrevistas realizadas, en la cual han manifestado que si bien cuenta con una carga horaria flexible para el desarrollo de sus obligaciones se encuentran disponibles de tiempo completo y que según necesidades de la carrera estan siempre dispuestos a cubrir las horas que fueren necesarias, por lo que la dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> - Circular Interna FCJD N° 9.18 y Manual de Funciones. - Informe del Centro de Estudiantes - Resultados de Encuesta Docentes (Persona). -Entrevistas realizadas
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Según evidencias analizadas antes de la visita y durante la misma, y con las entrevistas realizadas se pudo comprobar que la estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> - Circular Interna FCJD N° 9.18 y Manual de Funciones. - Informe del Centro de Estudiantes - Resultados de Encuesta Docentes (Persona). - Acceso pág web - Circulares -Correos desde la secretaría a los docentes -Páginas institucionales en redes sociales -Comunicación en grupos de whatsapp -Entrevistas realizadas
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	Cumple Totalmente	Se evidencia el cumplimiento total del indicador evaluado, la conducta de los Directivos se ajusta a principios éticos. Cuentan con Código de Ética Institucional el cual tiene carácter obligatorio y abarca a toda la comunidad educativa de la Universidad.	Código de Ética



Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente	<p>Se pudo verificar por medio de las documentales anexadas y entrevistas realizadas a los directivos que las decisiones que toman dentro de sus funciones son siempre con miras al logro de los objetivos de la carrera y en base a criterios académicos, lo que fue triangulado con las entrevistas realizadas con el personal administrativo, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resolución 156/2021 que aprueba la Guía Establecida para el proceso de enseñanza-aprendizaje en Competencias -Resolución 155/2021 para el establecimiento de estrategias de permanencia y egreso de los estudiantes de la FCJ.D. -Res. 124/2019 que aprueba los mecanismos para evaluación basados en competencia -Resoluciones Covid -Pautas de evaluación en plataformas 2020 -Entrevistas realizadas a Directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>La encuesta anexada hace mención a la consulta realizada a los estudiantes, de los cuales el 55,3% manifiesta compromiso del personal directivo, el 23,6 % considera una valoración parcial y para el 18,7% no cumple. Sin embargo la consulta a docentes, arroja como resultado un alto porcentaje, el 92,7% manifiestan que existe compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera, información que fue triangulado durante las entrevistas realizadas, con una rectificación en cuanto a la entrevista a estudiantes, que manifestaron que el personal Directivo se encuentran comprometidos con la carrera para el logro de sus objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resultado de encuesta aplicada a docentes -Resultado de encuesta aplicada a estudiantes -Entrevista realizada
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente	<p>Las encuestas aplicadas solo fueron a docentes y estudiantes, cuyos resultados de encuestas a estudiantes el 53,7% considera que la gestión de los directivos de la Carrera es totalmente adecuada, el 23,6 % considera que es parcialmente adecuada y para el 19,5% no cumple, y en relación a los docentes el 91,3% manifiesta satisfacción acerca de la gestión de sus directivos, información que fue triangulado durante las entrevistas realizadas, con una rectificación en cuanto a la entrevista a estudiantes, que manifestaron encontrarse totalmente satisfechos con la gestión de los directivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resultados de Encuesta Docentes (Persona). -Resultados de Encuesta Alumnos (Personas). -Entrevista Realizada
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cumple Totalmente	<p>Se constata que existe acompañamiento desde el área psicológica ante necesidades del estudiantado, informe de la psicóloga de la carrera, así también se acompaña el Proyecto UCA-INCLUDIS y el plan piloto que se viene aplicando desde el 2022 en el curso de admisión, donde se puede ver que se contó con acompañamiento de docente sombra, informe psicológico, entre otros. Se evidencia taller sobre ajustes curriculares y estrategias de inclusión para una universidad inclusiva y accesible con SENADIS en el año 2023, por lo que queda demostrado que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad. La Carrera anexa el documento denominado Políticas Institucionales de la UC, aprobado por Resol. 109/2023 en la que declara la accesibilidad, en términos pedagógicos didácticos para asegurar el acceso a todos en igualdad de condiciones con los demás. Acompañía Nota N°. 62/2023 de fecha 7 de agosto del corriente año, dónde se puede verificar el compromiso de los directivos de la carrera, en el caso de una estudiante con problemas de salud, se le ofreció acompañamiento a la estudiante para que pueda regularizar su situación académica y así avanzar en sus estudios a pesar de encontrarse enferma y no perder su año académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto UCA-INCLUDIS - Informe de Profesor de Tiempo Completo referente a acompañamiento psicológico. Informe sobre inclusividad (docente sombra-informe psicológico). -Taller SENADIS. - Políticas Institucionales de la UC, aprobado por Resol. 109/2023. -Nota N°. 62/2023 de fecha 7/08/2023
Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa		
			Valoración Cuantitativa asociada
			

Juicio Valorativo del Criterio

3.1.2 El Criterio Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva es PLENO. Esto se fundamenta en que la dedicación horaria de los directivos es adecuada, la estrategia de comunicación interna adoptada es efectiva, la conducta de los directivos está ajustada a los códigos de ética, Institucional y de la Carrera, hay compromiso para el logro de los objetivos de la Carrera, las decisiones se basan en criterios académicos y que la comunidad educativa se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos.

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Totalmente	La carrera anexa el Reglamento docente donde de manera clara y precisa se identifica cuales son los procedimientos de selección y evaluación del personal docente. Anexa documento sobre Procedimientos de Selección y Evaluación al Personal Docente que complementa al Reglamento Docente 2011 y en el presente año 2023 han sacado un documento sobre Instrumentos Unificados de Aplicación General para los Procesos de Evaluación del Desempeño de Docentes de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, aprobado por Resolución N° 108/2023.	-Reglamento Docentes UC -Procedimientos de selección y evaluación del Personal Docente -Instrumentos Unificados de Aplicación General para los Procesos de Evaluación del Desempeño de Docentes de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción 2023. -Resolución N° 108/2023.
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	La carrera anexa el link de acceso a la pág. web donde dispone de manera pública el reglamento docente que determina cuales son los procedimientos de selección y evaluación de los docentes.	-Reglamento Docentes UC -Acceso pág web Link de acceso a la página de la Facultad: http://www.derecho.uca.edu.py/
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	Por medio de las evidencias analizadas, resoluciones de nombramiento de docentes, se concluye que los procedimientos de selección son aplicados con transparencia, acompañan instrumento de evaluación aplicado, estudiantes, así como el instrumento de autoevaluación docente aplicado en diciembre del 2022. Durante las entrevistas realizadas a los docentes los mismos han manifestado satisfacción en los procedimientos de selección y evaluación indicando que son aplicados siempre con transparencia.	-Resoluciones de nombramientos Docentes. -Instrumento de evaluación docente. -Cuestionario de autoevaluación docente 2022. -Procedimientos de selección y evaluación del Personal Docente -Entrevistas a docentes
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Se verifica el link de acceso a la encuesta a estudiantes por medio del formulario disponible en la web y la carrera anexa los instrumentos que fueron aplicados a los estudiantes para evaluar a sus docentes, lo que fue triangulado durante la entrevista mantenida con los estudiantes, quienes han manifestado que evaluan a sus docentes cada vez que finalizan un semestre, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.	- Link de formulario de evaluación de docente. -Instrumento de evaluación docente. -Procedimientos de selección y evaluación del Personal Docente -Entrevistas a estudiantes



Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	Cumple Parcialmente	<p>Se anexan las constancia de reuniones de Equipo Académico y Docentes, referente a lineamientos y directrices a seguir durante el periodo de pandemia. Durante la entrevista realizadas a los docentes se pudo verificar que los directivos de la carrera utilizan los resultados de consultas realizadas durante los claustros para proponer capacitaciones, pero que sin embargo no siempre se organizan según las recomendaciones dadas por docentes. Tampoco se anexan informes de la coordinación pedagógica sobre las capacitaciones realizadas desde las consultas a los docentes. El instrumento de autoevaluación aplicada a los docentes no contempla consultas sobre interés de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cuestionario de Autoevaluación Docente. -Constancia de reuniones de Equipo Académico y Docentes. Cuestionario de autoevaluación docente -Informe de Dirección Académica al Decano -Entrevista realizada
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	Cumple Parcialmente	<p>La evidencia anexada, constancia de reunión docente, no determina que los resultados de las evaluaciones docentes son utilizadas para la implementación de mejoras en la actividad docentes, lo que si se visualiza en la documental mencionada, es que se determinan lineamientos a seguir para el dictado de clases durante la pandemia. Sin embargo durante la entrevista mantenida con los docentes los mismos han manifestado que en los claustros se les da indicaciones específicas sobre puntos a mejorar y en base a eso han podido tomar medidas en varios aspectos dentro del dictado de sus cátedras, por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de reuniones de Equipo Académico y Docentes. -Entrevista a Docentes.
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>El Plan de carrera del personal docente esta determinado por medio del Reglamento Docente, en el cual contempla las diferentes categorías y los requisitos a tener en cuenta para el nombramiento de cada uno, lo que se pudo triangular durante las entrevistas realizadas a los docentes. Sin embargo no se acompaña resolución de escalafonamiento docente, no se cuenta con escalafón docente durante la cohorte evaluada, como tampoco se evidencia otro tipo de documentos donde se pueda determinar si durante el periodo dedicado a la docencia han gozado de promociones a fin de sostener la sistematicidad del Plan, por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reglamento Docentes UC -Entrevistas a Docentes
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	Cumple Parcialmente	<p>Se pudo verificar por medio de las evidencias anexadas como ser: ayuda económica para movilidad de estudiantes y docentes en competencias internacionales a Reino Unido y a México. Así también durante la entrevista con docentes se pudo corroborar que han realizado movilidad interna, en los diferentes campus con los que cuenta la UCA. En otros casos manifestaron gozar de permiso para la realización de cursos de postgrado en el extranjero, pero también han expresado que las movilidades internacionales son a costa de cada docente y que no se encuentran respaldadas por convenios de movilidad internacional entre la UCA y Universidad del exterior. Aexan una planilla de movilidad, con la observación "No hay registro de movilidad docentes" por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de Bienestar Estudiantil. -convenios con Universidades. Antecedente de apoyo a Docente y Estudiantes. -Nota de Estudiantes y Docentes para Movilidad -Planilla de movilidad
Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	



del Criterio	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	<p>3.2.1 El Criterio Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los procedimientos de selección, y evaluación del personal docente se encuentran claramente definidos, se encuentran difundidos en formatos accesibles, son aplicados con transparencia y contemplan la opinión de los estudiantes. Sin embargo los resultados de la evaluación docente no se utilizan para proponer planes de capacitación o para proponer mejoras para la actividad docente. El Plan de carrera del personal docente no es implementado sistemáticamente y la movilidad nacional e internacional de los docentes es escasa o casi nula.</p>			
Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa resoluciones de nombramiento, de 90 docentes, se anexaron currículum vitae. El resultado del instrumento de encuesta aplicada a 44 docentes, el 75% expresó tener especializaciones, el 40,9% que cuentan con maestrías y el 15,9% con doctorados. La formación académica es coherente con la asignatura que enseñan. Se verificó la caracterización docente considerando la formación académica de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones de nombramientos Docentes. - Encuesta a docentes
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa instrumento de evaluación docente en el cual se puede identificar que el 6,8% de los docentes de 44 encuestados no cuentan con formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria. Sin embargo durante las entrevistas realizadas a docentes se pudo identificar que todos cuentan con Formación pedagógica requerida, han manifestado que sin esa preparación no sería posible ejercer la docencia porque uno de los requisitos de la Carrera es contar con Formación Pedagógica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Instrumento de evaluación docente -Encuesta a docentes
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente	<p>Se evidencia que la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con producción intelectual publicadas en la revista jurídica de la Facultad de Derecho, se pudo comprobar que existen publicaciones de docentes por medio de la encuesta aplicada a 44 docentes el 18,2 % manifiesta contar con producción intelectual, sin embargo no se acompaña lista de docentes de que hayan realizado publicaciones derivado de los proyectos investigativos individuales o con sus estudiantes como tampoco se cuenta con informe del Coordinador de Investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -https://www.derecho.uca.edu.py/revista-juridica/ https://www.revistajuridicauc.com.py/ -Encuesta Docentes
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa currículum vitae de docentes de un plantel aproximado de 90, y del resultado del instrumento aplicado demuestra que el 75% expresó tener especializaciones, el 40,9% que cuentan con maestrías y el 15,9% con doctorados. Se presenta caracterización docente que demuestra lo expresado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -CV's Docentes (muestra). -Resoluciones de nombramientos Docentes. -Encuesta Docentes
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera anexa encuesta aplicada a docentes y 6 currículum vitae, pero no anexan caracterización docente para poder determinar si la formación académica es coherente con la asignatura que enseñan. No se acompaña evidencia de proyectos de investigación o extensión que hayan realizado desde la asignatura que imparten, por lo que no se puede dar el cumplimiento total del indicador evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CV's Docentes (muestra). -Resoluciones de nombramientos Docentes. -Encuesta Docentes



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada 4	
	SATISFACTORIO			
Juicio Valorativo del Criterio	<p>El criterio Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes se considera SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los docentes cuentan con formación académica coherente con la asignatura que enseñan, habilitación pedagógica en educación superior y la mayoría cuenta además con formación de postgrado en el área de su especialidad. Sin embargo, los docentes no cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación y existe una débil cohorencia entre la formación de los docentes y las actividades de investigación y extensión que realizan debido a la reducida cantidad de proyectos generados para su determinación.</p>			
Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	<p>La carrera acompaña el informe de coordinación de investigación sobre capacitación CICCO y elaboración de TFG dirigido a docentes y estudiantes. Acompañan evidencias sobre Taller de aprendizaje sobre competencia realizado en 2018. Otra capacitación que versó sobre investigación en ciencias jurídicas en mayo del 2021, y el calendario académico en el cual se puede visualizar que se contempló en el 2018, 2020 y 2021 un taller sobre capacitación en estrategias metodológicas y evaluativas. Durante la visita anexaron capturas de pantallas del classroom sobre las capacitaciones realizadas en educación virtual. Han realizado el Diplomado en Didáctica basado en competencia, Diplomado en jurisprudencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Talleres de planificación y evaluación docentes -Taller de Aprendizaje por Competencias. Año 2018. -Calendario de actividades académicas. -Webinar Capacitaciones e Investigación en Ciencias Jurídicas y Diplomáticas. -Talleres de planificación y evaluación docentes -Taller capapacitación enm estrategias metodológicas y evaluativas. -Captura de pantalla del Classroom sobre capacitación en uso de las TIC
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	Cumple Totalmente	<p>La carrera acompaña el informe de coordinación de investigación sobre capacitación CICCO y elaboración de TFG dirigido a docentes y estudiantes. Acompañan evidencias sobre Taller de aprendizaje sobre competencia realizado en 2018. Otra capacitación que versó sobre investigación en ciencias jurídicas en mayo del 2021, y el calendario académico en el cual se puede visualizar que se contempló en el 2018,2020 y 2021 un taller sobre capacitación en estrategias metodológicas y evaluativas, la carrera manifiesta haber realizado capacitaciones en uso de las TIC acompañando captura de pantalla del Classroom. Se evidencia taller sobre ajustes curriculares y estrategias de inclusión para una universidad inclusiva y accesible con SENADIS en el año 2023, realizaron capacitación en bioseguridad durante la pandemia, lo que fue confirmado durante las entrevistas realizada al plantel docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Talleres de planificación y evaluación docentes -Taller de Aprendizaje por Competencias. Año 2018. -Calendario de actividades académicas. -Webinar Capacitaciones e Investigación en Ciencias Jurídicas y Diplomáticas. -Talleres de planificación y evaluación docentes -Taller capapacitación enm estrategias metodológicas y evaluativas. -Captura de pantalla del Classroom sobre capacitación en uso de las TIC - Taller SENADIS



A handwritten signature in blue ink is placed over the bottom right corner of the stamp.

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Acompaña el calendario académico y como tal contempla las actividades a ser realizadas en determinadas fechas, como ser las capacitaciones en los años 2018-2020 y 2021, que fue un taller sobre capacitación en estrategias metodológicas y evaluativa durante la visita anexaron capturas de pantallas del classroom sobre las capacitaciones realizadas en educación virtual, usos de las TIC, Taller SENADIS. Han realizado el Diplomado en Didáctica basado en competencia, Diplomado en Jurisprudencia.	-Calendario de actividades académicas -Taller capacitación enm estrategias metodológicas y evaluativas. -Captura de pantalla del Classroom sobre capacitación en uso de las TIC - Taller SENADIS -Diplomado en Jurisprudencia Diplomado en Didáctica por competencia.		
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	Cumple Totalmente	La carrera anexa un informe de bienestar estudiantil donde especifican descuentos a profesores para cursos de grado y programas de postgrado. Acompaña el Reglamento de Bonificación a Docentes dónde se puede comprobar el nivel de porcentaje al que pueden acceder, la triangulación de los datos obtenidos por medio de la documental fue realizada en la entrevista con docentes quienes han confirmado que contaron o cuentan con beneficio de becas para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	-Informe de Bienestar Estudiantil. -Reglamento de Bonificación a Docentes -Entrevista a docentes		
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	Cumple Parcialmente	No se evidencia que las capacitaciones hayan sido en base a los resultados de la evaluación de desempeño docente. Sin embargo en la entrevista realizada a los docentes han manifestado que durante los claustros se les consulta que tipo de capacitaciones quieren hacer y en base a esa recopilación de datos se ejecutan las capacitaciones que hayan sido seleccionadas por ser las más solicitadas.	-Entrevista a docentes		
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente	La carrera no anexa informe de consulta realizada a los docentes a fin de determinar que existe satisfacción de los mismos con los procesos de formación continua implementado. Durante la entrevista realizada a los mismos se pudo evacuar dicha consulta, los mismos han manifestado encontrarse satisfechos con los procesos de formación continua y por el apoyo recibido de los directivos de la carrera.	-Entrevistas realizada a docentes		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada			
	SATISFACTORIO		4			
Juicio Valorativo del Criterio	3.2.3 El Criterio Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es SATISFACTORIO. Se fundamenta en que la carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente, en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC, el Plan de Capacitación Docente es de aplicación sistemática, los docentes cuentan con apoyo económico para el perfeccionamiento profesional y se encuentran satisfechos con la formación continua implementada por la carrera. Sin embargo, no se evidencia que las capacitaciones hayan sido el resultado de las evaluaciones de desempeño docente.					
Componente 3. Estudiantes						
Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación		

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no anexa entre las documentales analizadas un mecanismo de orientación académicas a estudiantes, sin embargo se pudo constatar por medio de entrevistas realizadas a docentes y estudiantes que cuentan con orientación académica establecidas desde la función de los Docentes de Tiempo Completo y la Coordinación Pedagógica.</p>	-Contratos Profesores de Tiempo Completo. -Entrevista realizada a estudiante
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no anexa mecanismo de orientación académica, tampoco acompañan fichas de seguimiento académico a los estudiantes. Anexan contratos de los DTC 2018-2019-2020 y 2022 con funciones y horarios. Sin embargo no acompaña informe de coordinación pedagógica y el calendario de actividades académicas. Durante las entrevistas realizadas a la Coordinadora pedagógica y a su equipo de gestión se pudo determinar que la forma que tienen para planificar las orientaciones académicas es por medio de reuniones periódicas que mantiene con los Docentes de tiempo completo donde se determina cuales serán las actividades de orientación a realizarse según necesidades de los estudiantes.</p>	-Contratos Profesores de Tiempo Completo. -Informe de Coordinación pedagógica. -Calendario de actividades académicas.
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Parcialmente	<p>Según evidencias anexadas calendario de actividades académicas y las constancias de reuniones del equipo académico y docente se puede determinar que se implementan orientaciones académicas según necesidad de los estudiantes. Sin embargo la carrera no acompaña fichas, actas u otro documento que respalden las orientaciones realizadas y que son implementadas según lo establecido.</p>	-Calendario de actividades académicas. -Constancia de reuniones de Equipo Académico y Docentes.
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	<p>Según evidencias anexadas por la carrera se destaca Informe de Profesor de Tiempo Completo referente a acompañamiento psicológico del 2022, así también se acompaña el Proyecto UCA-INCLUDIS y el plan piloto que se viene aplicando desde el 2022 en el curso de admisión, dónde se puede ver que se contó con acompañamiento de docente sombra, informe psicológico, entre otros. La Carrera anexa el documento denominado Políticas Institucionales de la UC, aprobado por Resol. 109/2023 en la que declara la accesibilidad, en términos pedagógicos didácticos para asegurar el acceso a todos en igualdad de condiciones con los demás, por lo que queda demostrado que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	-Informe de Bienestar Estudiantil. -Extracto acta 4-2018 habilitación semestres continuos. -Calendario de actividades académicas. -Informe de Profesor de Tiempo Completo referente a acompañamiento psicológico. -Políticas Institucionales, Res. N° 109/2023
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente	<p>Se verifica por medio de informe de rendimiento académico y las diferentes actas de reunión del equipo académico, coordinación pedagógica y los docentes de tiempo completo se puede deducir que las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes. Durante las entrevistas con estudiantes se les consultó sobre si las orientaciones académicas recibidas por los docentes de tiempo completo les permitieron el logro de los aprendizajes han manifestado que sí, que fueron de mucha utilidad para fijar conocimientos y que el mayor respaldo fue durante el periodo de pandemia.</p>	-Informes de Rendimiento Académico. -Constancia de reuniones de Equipo Académico y Docentes. -Entrevista a Docentes. -Entrevista a estudiantes



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	ESCASO	2		
Juicio Valorativo del Criterio	<p>3.3.1 El Criterio <i>Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil</i> es ESCASO, se fundamenta en que no cuentan con mecanismos de orientación académica a estudiantes claramente establecidos, no están planificadas y son realizadas según necesidad del estudiantado. Sin embargo se pudo determinar que las actividades de orientación académica son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes y que permiten el logro de los aprendizajes.</p>			
Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa un informe de bienestar estudiantil, no se encuentra firmado ni aprobado por autoridad competente de la carrera, donde especifican descuentos y becas a estudiantes teniendo en cuenta distintas categorías, económicas, culturales y deportivas, que varía en distintos porcentajes, llegando incluso al 100% en algunos casos. Así también se visualiza la ejecución por medio de los presupuestos anexados por la carrera 2018-2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de Bienestar Estudiantil. -Reglamento de Becas -Lista de estudiantes beneficiados con las becas
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>Según manifiesta el comité de autoevaluación de la carrera, que desde el año 2018, que corresponde la cohorte evaluada, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad otorgó apoyo económico a 485 estudiantes de la carrera de Derecho por un monto total de Gs 972 951.492. La lista de estudiantes beneficiados con los programas de apoyo económico demuestra que se aplican de manera sistemática, lo que fue triangulado con las entrevistas a estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de Bienestar Estudiantil. -Reglamento de Becas -Lista de estudiantes beneficiados con las becas
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexó contrato con el Hospital Universitario UC, contrato con un enfermero con presencia y atención permanente a los estudiantes y docentes de la carrera, lo que fue comprobado durante las entrevistas realizadas a los estudiantes y en el recorrido por las instalaciones. Cuentan también con asistencia de ambulancia SASA, botiquín y elementos de primeros auxilios a disposición de la comunidad educativa, por lo que se pudo determinar que la carrera cuenta con programas de atención a la salud y aplica medidas de bioseguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Resoluciones Covid -Protocolos Covid -Medidas y Suspensión por parotiditis Contrato entre el Hospital Universitario - UC con la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".



Informe Final 38

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexó contrato con el Hospital Universitario UC, contrato con un enfermero con presencia y atención permanente a los estudiantes y docentes de la carrera, lo que fue comprobado durante las entrevistas realizadas a los estudiantes y en el recorrido de la visita in situ, cuentan también asistencia de ambulancias SASA, con botiquín y elementos de primeros auxilios a disposición de la comunidad educativa, por lo que se pudo determinar que los programas de atención a la salud se aplican efectivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Contrato entre el Hospital Universitario - UC con la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". https://www.universidadcatolica.edu.py/atencion-psicologica-de-emergencia-para-personas-afectadas-por-el-covid-19/ -Contrato de enfermería de tiempo completo -Servicio de ambulancia SASA
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa link de acceso a la pág web donde se verifica que los programas de apoyo económico y de atención psicológica por la pandemia. Durante las entrevistas se constata que dichos programas son conocido por los estudiantes de manera interna dentro de la carrera y la comunidad educativa del campus.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de Bienestar Estudiantil. Página web de la Universidad. https://www.universidadcatolica.edu.py/
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa un informe de bienestar estudiantil, donde especifican descuentos y becas a estudiantes teniendo en cuenta distintas categorías, económicas, culturales y deportivas, que varía en distintos porcentajes, llegando incluso al 100% en algunos casos, así también se visualiza la ejecución por medio de los presupuestos anexados por la carrera 2018-2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Constancias de apoyo económico de la carrera a actividades culturales, deportivas y extracurriculares. -Informe de Centro de Estudiantes. -Ejecución de presupuestos 2018-2021
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>La evidencia anexada, constancia de apoyo para las actividades extracurriculares, contempla los años 2022, 2021 y 1 actividad referente al 2020, por lo que se puede determinar que el apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares se aplica sistemáticamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Constancias de apoyo económico de la carrera a actividades culturales, deportivas y extracurriculares. -Ejecución de presupuestos 2020-2022
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera no anexa convenios de movilidad. Cuentan con actividades de extensión académica a Reino Unido y México. Sin embargo no fue en el marco de convenios firmados, sino por gestión de estudiantes y docentes pero con apoyo de los directivos. Anexan una PLANILLA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - ALUMNOS / OBSERVACIÓN: que existe un único alumno registrado bajo el régimen de movilidad estudiantil en la cohorte, pero no especifica que tipo de movilidad ha realizado, solo contempla las materias que fueron afectadas durante su movilidad, por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de movilidad a Reino Unido -Informe de movilidad a México -PLANILLA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - ALUMNOS
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente	<p>La carrera no anexa mecanismo, el informe del profesor de tiempo completo referente a acompañamiento psicológico o el Proyecto UCA-INCLUIDOS, acompañan el plan piloto que se viene aplicando desde el 2022 en el curso de admisión, dónde se puede ver que se contó con acompañamiento de docente sombra, informe psicológico, entre otros, se pudo comprobar por medio del recorrido por las instalaciones que cuentan con rampas, baños, y demás equipamientos y elementos necesarios para la inclusión efectiva, por lo que queda demostrado que los directivos de la carrera se encuentran comprometidos y coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto UCA-INCLUIDOS -Informe de Profesor de Tiempo Completo referente a acompañamiento psicológico. -Informe Plan piloto UCA-INCLUIDOS curso de admisión -Recorrido por las instalaciones.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	<p>3.3.2 El Criterio Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil es SATISFACTORIO. Se fundamenta en que la carrera cuenta con programas de apoyo económico para los estudiantes que se aplican sistemáticamente. La carrera cuenta con programas de atención a la salud y aplica medidas de bioseguridad, los programas de atención a la salud se aplican efectivamente y se encuentran difundidos en formatos accesibles. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares y son aplicados de manera sistemática. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad. Sin embargo no cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional por lo que no hay sistematicidad.</p>			
	Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo			
Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa el Reglamento de trabajo Institucional, aprobado por Resolución N° 277 del Ministerio de Trabajo de fecha 08 de junio de 2007, también acompaña el Reglamento del Personal Administrativo de la Universidad, donde contempla claramente definido cuales son los procedimientos, la evaluación y promoción del personal administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatutos U.C. 2014 -Reglamento Personal Administrativo UC -Organigrama UC y Organigrama FCJD
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa el Estatuto U.C., el link de acceso a la pág. Web de la Facultad donde se pueden visualizar varios reglamentos y el Estatuto. Se encuentra disponible para su consulta el Reglamento Personal Administrativo U.C. Durante la entrevista mantenida con el personal administrativo y de apoyo han manifestado que conocen de la existencia de un Reglamento Administrativo y que fue socializado por medio de sus superiores y que en caso de necesidad pueden solicitar a el encargado del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatutos U.C. 2014. -Acceso pág web Link de acceso a la página de la Facultad. http://www.derecho.uca.edu.py/ -Reglamento Personal Administrativo UC -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo. Reglamento Personal Administrativo U.C
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	Cumple Parcialmente	<p>En el Reglamento del Personal Administrativo, se especifica de manera clara en los apartados 12, 19, 30 y en el Capítulo III Art. 34, 35, 36, 38 y 39, cuales son los procedimientos evaluativos lo que es respaldado con las evaluaciones aplicadas al personal que fueron anexadas durante la visita, que según el art. 38 dispone que deben ser periódicas y el 39 que deben ser realizadas al menos 1 vez al año por el jefe inmediato. Sin embargo durante las entrevistas mantenida con el personal administrativo y de apoyo, han manifestado que fueron evaluados formalmente aproximadamente hace 4 años atrás, pero que constantemente y de manera periódica se realizan evaluaciones verbales y de seguimiento al desempeño de los mismos, en cuanto a promociones se anexaron documental que respalda que el personal administrativo es promocionado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reglamento Personal Administrativo UC -Organigrama UC y Organigrama FCJD -Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo. Reglamento Personal Administrativo U.C Promociones del Personal Administrativo



	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo. e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente Cumple Totalmente	<p>Se puede verificar que en el Reglamento del Personal Administrativo cuentan con procedimientos y requisitos que suponen que en caso de cumplimiento se puede hacer carrera dentro de la Institución, lo que fue corroborado durante las entrevistas mantenida con el personal administrativo, se pudo verificar que el personal cuenta con muchos años de trabajo con un historial de promociones.</p> <p>Se constata que el Reglamento del Personal Administrativo cuentan con procedimientos y requisitos, por lo que se puede hacer carrera dentro de la Institución, lo que fue corroborado durante las entrevistas mantenida con el personal administrativo, se pudo verificar que el personal cuenta con muchos años de trabajo con un historial de promociones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reglamento Personal Administrativo UC -Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo. -Promociones del Personal Administrativo <ul style="list-style-type: none"> -Reglamento Personal Administrativo UC -Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo. -Promociones del Personal Administrativo -Entrevistas con el personal administrativo.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	<p>3.4.1 el Criterio Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo es SATISFACTORIO. Se fundamenta en que los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y se encuentran disponibles para su consulta. Cuentan con Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo que es implementado sistemáticamente. Sin embargo, los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo no son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.</p>			
Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza. b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	<p>Cumple Totalmente</p> <p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La carrera anexa el Manual de Funciones y acompaña el curriculum vitae del personal administrativo y de apoyo, con lo que se puede determinar que cuentan con la formación acorde a las necesidades de las actividades y las tareas que desempeñan en sus respectivos puestos.</p> <p>La carrera anexa un Plan General de Capacitación, donde se puede visualizar que los que han participado son del área administrativa, sin embargo solo contempla los años 2020 y 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Circular Interna FCJD N° 9.18 y Manual de Funciones. -CV de Funcionarios. <ul style="list-style-type: none"> -Informe de Capacitación a Funcionarios.



[Handwritten signature]

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera anexa un Plan General de Capacitación, donde se puede visualizar que los que han participado son del área administrativa. Sin embargo solo contempla 1 capacitación realizada en febrero del 2020 sobre prevención de incendio y primeros auxilios y 2 capacitaciones realizadas en el 2021, Taller sobre redacción y Normas de cortesía y trato, por lo que no se evidencia que exista sistematicidad en los programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, lo que fue triangulado durante las entrevistas realizadas al personal administrativo y de apoyo.</p>	-Informe de Capacitación a Funcionarios. -Entrevistas realizadas
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>Según contrato anexo del personal administrativo y de apoyo se concluye que la dedicación horaria es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.</p>	-CV de Funcionarios. -Contrato del personal administrativo
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	<p>El resultado de encuesta anexada, de docentes, estudiantes y egresados no contempla consulta sobre la satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo. Durante las entrevistas realizadas a la comunidad académica, se realiza la consulta y han manifestado encontrarse totalmente satisfechos con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.</p>	-Resultados de Encuesta Docentes (Personas). -Resultados de Encuesta Alumnos (Personas). -Resultado de Encuesta Egresados -Entrevistas realizadas
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	SATISFACTORIO		4	
3.4.2 El Criterio Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo es SATISFACTORIO. Se fundamenta en que el personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza, la dedicación horaria es suficiente para las necesidades de la carrera y la comunidad académica se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo son escasos y no se implementan de manera sistemática.				

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas

- 1 Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo se encuentran claramente definidos.
 2 Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo se encuentran difundidos.
 3 Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son aplicados con transparencia.

Debilidades

- 1 Los resultados de las evaluaciones a directivos no son utilizados para la mejora de la gestión.
 2 Los resultados de la evaluación docente no se utilizan para proponer planes de capacitación.
 3 Los resultados de la evaluación docente no se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.



4. La dedicación horaria de los directivos es adecuada.	4. El Plan de carrera del personal docente no es implementado sistemáticamente.
5. La estrategia de comunicación interna adoptada por la carrera es efectiva.	5 La movilidad nacional e internacional de los docentes es escasa o casi nula.
6. Los principios éticos de los directores es ajustada al Código de Ética Institucional.	6. Los docentes no cuentan con producción intelectual derivada de proyectos de investigación.
7. Se denota el compromiso de los directivos para el logro de los objetivos de la carrera.	7. Débil coherencia entre la formación de los docentes y las actividades de extensión e investigación
8. Las decisiones adoptada por los directivos se basan en criterios académicos.	8. No se evidencia que las capacitaciones hayan sido en base a los resultados de la evaluación de desempeño docente.
9. La comunidad educativa se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos.	9. No cuentan con mecanismos de orientación académica a estudiantes claramente establecidos.
10. Los procedimientos de selección y evaluación de los docente se encuentran claramente definidos.	10. Las orientaciones académicas no están planificadas.
11. Los procedimientos de selección y evaluación de los docentes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	11. Las actividades de orientación académica no se implementan según lo establecido.
12. Los procedimientos de selección y evaluación de los docentes son aplicados con transparencia .	12. La carrera no cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional, por lo que no hay sistematicidad.
13. Los procesos de evaluación de los docentes contemplan la opinión de los estudiantes.	13. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo no son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.
14. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	14. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo son escasos.
15. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	15. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo no se implementan de manera sistemática.
16. La mayoría de los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	
17. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	
18. El Plan de Capacitación Docente es de aplicación sistemática.	
19. Los docentes son capacitados en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	
20. Los docentes cuentan con el apoyo de la carrera para el perfeccionamiento profesional.	
21. Los docentes se encuentran satisfechos con la formación continua implementada por la carrera.	
22. Las actividades de orientación académica son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	
23. Las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	
24. La carrera cuenta con programas de apoyo económico para los estudiantes.	
25. Los programas de apoyo económico para los estudiantes se aplican sistemáticamente	
26. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares.	
27. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares son aplicados de manera sistemática.	
28. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	
29. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	
30. Los programas de atención a la salud se encuentran difundidos en formatos accesibles	



Lelli B

Informe Final 43

31. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad
32. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.
33. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se encuentran disponibles para su consulta.
34. Cuentan con Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.
35. El Plan de carrera es implementado de manera sistemática.
36. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.
37. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.
38. La comunidad académica se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.

Recomendaciones de Mejora

R1. Utilizar los resultados de las evaluaciones a directivos para introducir mejoras en la carrera.

R2. Elaborar Planes de Capacitación docente, a partir de los resultados de las consultas realizadas por medio de la evaluación aplicada.

R3. Proponer mejoras a la actividad diaria del docente, a partir de los resultados obtenidos de la evaluación aplicada.

R4. Ejecutar de manera sistemática el Plan de Carrera del personal docente.

R5. Gestionar, promover y ejecutar convenios de movilidad nacional e internacional para los docentes.

R6. Contar con programas de incentivo y apoyo a la producción intelectual de los docentes, derivado de proyectos de investigación.

R7. Caracterizar a los docentes conforme su formación y nivel académico para garantizar la coherencia entre las actividades que desarrollan y su especialización.

R8. Implementar mecanismos de orientación académica a estudiantes.

R9. Planificar las orientaciones académicas y ejecutarlas según lo planificado.

R10. Gestionar convenios de movilidad estudiantil nacional e internacional.



R11. Ejecutar de manera sistemática convenios de movilidad estudiantil nacional e internacional.

R12. Aplicar los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo de acuerdo a lo establecido en las normativas.

R13. Implementar planes o programas de perfeccionamiento dirigidos al personal administrativo y de apoyo.

R14. Ejecutar planes o programas de perfeccionamiento dirigidos al personal administrativo y de apoyo de manera sistemática.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	Según evidencias anexadas, fotografías de los distintos espacios destinados a directivos, docentes, administrativos y de apoyo, más la visita in situ y el recorrido realizado por las diferentes dependencias, se pudo constatar que los espacios reúnen las condiciones de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades. Sin embargo se comprobó por medio de la visita que el coordinador de investigación no cuenta con despacho para el desarrollo de sus actividades académicas-investigativas.	-Registros fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Recorrido por las instalaciones
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	La carrera anexa planilla con distribución de aulas con sus respectivos horarios para la utilización y desarrollo de clases desde el año 2018 al 2022, inventario de aulas y oficinas, muebles y equipos. Acompaña plano de las diferentes dependencias dónde se puede determinar las dimensiones disponibles con relación a la cantidad de estudiantes que utilizan dichas aulas, lo que fue triangulado durante la visita presencial.	-Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Distribución de Aulas Año: 2018 al 2022. -Inventario de aulas -Inventario de muebles y equipos -Planos edificios
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	Se observa por medio de la evidencia fotográfica que cuentan con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas, durante la visita la carrera anexa inventario de aulas y oficinas, muebles y equipos informáticos. Durante la vista in situ y el recorrido por las instalaciones se pudo corroborar que las salas de clases cuentan con todos los requerimientos para el desarrollo de las mismas como ser infocus, pantallas de TV, equipo de audio, wifi, pupitres para diestros y zurdos en cantidad necesaria para el buen desarrollo de las clases.	-Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Informe sobre el servicio de internet contratado por la FCJD. -Inventario de aulas -Inventario de muebles y equipos -Planos edificios -Inventario de equipos informáticos
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	La carrera anexa el registro fotográfico de la biblioteca, durante la visita in situ se pudo verificar que la biblioteca cuenta con suficiente espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	-Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Cuestionario de preguntas a la Dirección de la Biblioteca Pablo VI.



Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	<p>e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.</p> <p>f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.</p> <p>g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.</p> <p>h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.</p> <p>i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.</p>	<i>Cumple Totalmente</i> <i>Cumple Totalmente</i> <i>Cumple Totalmente</i> <i>Cumple Totalmente</i> <i>Cumple Totalmente</i>	<p>La carrera anexa registros fotográficos, pág. 81 y 82, donde se observa la sala de informática y el inventario de equipos informáticos. Durante la visita a la carrera se pudo determinar que cuentan con un total de 20 equipos disponibles para los estudiantes y docentes de la carrera de Derecho. Los espacios y las instalaciones de la sala de informática se encuentran debidamente acondicionados.</p> <p>Se anexa informe del Director del Consultorio Jurídico con lista de estudiantes, registro fotográfico de la sala de juicios orales. La carrera anexa inventario de muebles y equipos informáticos. Durante la visita se pudo verificar que cuenta con instalaciones y espacios suficientes divididos en box para una mejor atención a los que acuden a solicitar los servicios, así también se pudo verificar que se cuenta con un registro de asistencia de práctica por medio de los estudiantes bajo asesoramiento de los docentes tutores, con distribución de cargas horarias a fin de que el servicio sea permanente y cómodo para los participantes, lo que fue triangulado con la entrevista al coordinador de extensión</p> <p>Se verifica por medio del registro fotográfico anexado por la carrera y el recorrido por las instalaciones, que cumple con los requisitos de accesibilidad. Se observa claramente que cuentan con accesibilidad e inclusividad en los espacios comunes y específicos de la Carrera, rampas de acceso a las diferentes dependencias y algunas aulas, sillas para zurdos, baños para personas con discapacidad, entre otros.</p> <p>Se visualiza por medio del registro fotográfico anexado por la carrera que cuenta con espacios destinados para actividades de recreación o extracurriculares, lo que fue verificado durante las entrevistas realizadas a la comunidad académica y con la visita y recorrido por las instalaciones.</p> <p>Por medio de la documental anexada y la entrevista realizada a la Directora de obras se pudo determinar que los planes y/o proyectos de expansión y mejoras se implementan según necesidad, como es el caso de la nueva explanada o el área de cantina y comedor para los estudiantes, espacios que fueron verificados durante la visita y el recorrido por las instalaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Informe sobre el servicio de internet contratado por la Facultad FCJD. -Registro de uso de la sala de informática -Inventario de equipos informáticos. <ul style="list-style-type: none"> -Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Inventario de equipos informáticos -Entrevista al coordinador del extensión -Recorrido por las instalaciones <ul style="list-style-type: none"> -Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Recorrido por las instalaciones <ul style="list-style-type: none"> -Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Entrevistas -Recorrido por las instalaciones <ul style="list-style-type: none"> -Publicación Periodística del Diario ABC Color -Entrevistas -Recorrido por las instalaciones
--	---	--	--	--

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	<p>4.1.1. El Criterio Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera es PLENO. Se fundamenta en que los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades. Las salas de clases cuentan con dimensiones adecuadas con relación al número de estudiantes, se encuentran equipadas con los elementos necesarios para el desarrollo de las clases. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acervo bibliográfico como para la lectura. La sala de informática cuenta con espacio suficiente y se encuentra debidamente acondicionada para el buen desarrollo de las clases de laboratorio. Los laboratorios, consultorío jurídico y sala de juicios orales, disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas en proporción a la cantidad de estudiantes. Los espacios cumplen con las normas de accesibilidad. Cuentan con espacios destinados a recreación y actividades extracurriculares. Implementan según necesidad mejoras, expansión y conservación edilicia de la carrera.</p>	 <p>L. E. L. B.</p>

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	Cumple Totalmente	Según informe presentado por el Director del Consultorio Jurídico, dirigido a la coordinadora del comité de autoevaluación, se evidencia que existe disponibilidad de los equipos e insumos del laboratorio; así también se acompaña inventario de muebles y equipos informáticos y utilización de consultorio jurídico y del registro de uso de la sala de informática. Durante la visita se pudo determinar que los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente, tanto en el consultorio jurídico como en la sala de juicios orales, lo que se pudo verificar por medio de las planillas de asistencia.	-Informe del Director del Consultorio Jurídico / Coordinador de Extensión FCJD, de fecha 24 de noviembre de 2022. -Distribución de Aulas del Año 2022 (contemplando el uso de la Sala de Juicios Orales para Consultorio Jurídico) - Inventario de muebles y equipos. -Registro de Uso del laboratorio de informática -Recorrido por las instalaciones
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	Cumple Totalmente	La Carrera anexa registro del uso de laboratorio de informática, durante la visita y recorrido por las instalaciones, se pudo verificar registro del uso del consultorio jurídico, sala de juicios orales y de la biblioteca, por lo que se puede determinar que el uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentran debidamente registrados.	-Informe del Director del Consultorio Jurídico / Coordinador de Extensión FCJD, de fecha 24 de noviembre de 2022. -Distribución de Aulas del Año 2022 (contemplando el uso de la Sala de Juicios Orales para Consultorio Jurídico) - Inventario de muebles y equipos. -Registro de Uso del laboratorio de informática -Recorrido por las instalaciones
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Según informe del Director del Consultorio Jurídico a la coordinadora del comité de autoevaluación, expresa que "Con respecto a la adquisición y actualización de los equipamientos obrantes en el consultorio jurídico, informa que en el año 2021 se adquirieron computadoras Notebooks y que recientemente fueron reacondicionadas, además en el mes de noviembre del corriente año se adquirió una nueva PC", así también la carrera anexa el informe del Director del Departamento de Informática quién manifiesta que al "consultorio jurídico se entregó un CPU gigabyte Corel i5 , licencia Windows 11 y se remplazó 4 discos duros SSD de 500GB para notebook 3 Asus Corel i3 y 1 Toshiba Corel i3 con Windows 10.	-Informe del Director del Consultorio Jurídico / Coordinador de Extensión FCJD, de fecha 24 de noviembre de 2022. -Informe de la Dirección General de Informática de fecha 24 de noviembre de 2022.
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Totalmente	La Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas cuenta con servicio de internet por parte de la Empresa Personal, la mencionada empresa ha presentado un informe sobre el consumo y alcance del internet, manifestando que el consumo del ancho de banda actual, tanto de entrada como de salida se encuentra lejos del nivel de saturación, por lo que el plan actual resulta adecuado para proveer un trabajo holgado en cuanto a los requerimientos de uso.	-Informe sobre el servicio de internet contratado por la Facultad FCJD



Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico

<p>e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La carrera anexa el registro fotográfico de la biblioteca; asimismo un cuestionario que fue aplicado a la Directora de Biblioteca, inventario del acervo bibliográfico nacional y extranjero que es utilizado por los estudiantes y docentes de la carrera de Derecho. Durante la entrevista mantenida con la Directora de Biblioteca se pudo verificar que cuentan con presupuesto anual destinado a la adquisición de libros y que entre el 2018-2022 se han adquirido una cantidad de 50 ejemplares para la carrera de Derecho y que también cuentan con libros donados por docentes de la carrera que ha incrementado el caudal del acervo bibliográfico. Así también se tuvo acceso al informe presentado al comité por la presidenta del centro de estudiantes que hace mención que "Las necesidades más urgentes son contar con mayor volumen de libros específicos de las carreras con Sede en el Edificio Central de UC", la ejecución presupuestaria de biblioteca física para la Sede del Rectorado donde funciona la Carrera y agregada como documentación complementaria es escasa en ejecución: 1.040.000 (2019), 697.200 (2020), 697.200 (2021) y 498.000 (2022).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cuestionario de preguntas a la Dirección de la Biblioteca Pablo VI. -Informe de la Presidente del Centro de Estudiantes al comité de autoevaluación -Catálogo bibliográfico-Extranjero Catálogo bibliográfico-Nacional -Entrevista a la Directora de Biblioteca
<p>f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La carrera anexa informe de la Directora de biblioteca, pero sin embargo no acompaña evidencias de que cuenten con programa antiplagio, lo que fue corroborado durante la entrevista mantenida con docentes tutores y con el coordinador de investigación, siendo el programa antiplagio que utilizan el del classroom.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cuestionario de preguntas a la Dirección de la Biblioteca Pablo VI. -Entrevista realizada
<p>g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La carrera anexa informe de la Directora de biblioteca, pero sin embargo no acompaña evidencias de que cuenten con mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico. Durante la entrevista mantenida se pudo conocer cuál es el mecanismo utilizado para el incremento del acervo bibliográfico, la misma manifestó que si un docente o estudiante tiene necesidad de material bibliográfico, que no se cuenta en existencia en la biblioteca, se realiza el pedido de presupuesto de dicho material y la compra respectiva. La carrera no evidencia análisis del acervo bibliográfico sobre la bibliografía básica y recomendada para identificar necesidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cuestionario de preguntas a la Dirección de la Biblioteca Pablo VI. -Entrevista realizada
<p>h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se verifica por medio de la documental anexada, inventario de equipos informáticos, registro de uso del laboratorio de informática y entrevistas realizadas a docentes y estudiantes que el equipamiento informático es suficiente para el uso de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cuestionario de preguntas a la Dirección de la Biblioteca Pablo VI. -Registros Fotográficos de los espacios donde funciona la FCJD. -Inventario de equipos informáticos -Registro de uso del laboratorio de informática. -Entrevista realizada
<p>i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera anexa encuesta aplicada a docentes y estudiantes sobre los recursos disponibles con que cuenta la carrera, a lo que de 150 docentes, el 81,3 esta de acuerdo con los recursos disponibles y de 125 estudiantes el 56,8 esta de acuerdo con los recursos disponible. Durante la visita se entrevistó a los diferentes estamentos de la carrera y se verificó que se encuentran satisfechos con los recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de la Secretaría General de la FCJD . -Encuesta Docentes -Encuesta Estudiantes -Entrevistas realizadas

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4



Juicio Valorativo del Criterio

4.1.2. El Criterio Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico es SATISFACTORIO. Se fundamenta en que, los equipos e insumos del laboratorio están disponibles, se registra el uso de los recursos, la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente, se garantiza el acceso de estudiantes y docentes a redes de información, cuentan con equipos informáticos suficientes para el uso de estudiantes y docentes, se evidencia satisfacción de la comunidad académica ante los recursos disponibles. Sin embargo el acervo bibliográfico no es suficiente, no cuentan con programa antiplagio que garantice el respeto a las normativas de propiedad intelectual, no cuentan con mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	La carrera anexa la ejecución presupuestaria del 2018 al 2021, se puede apreciar que cuentan con los rubros necesarios para que la carrera cumpla con los objetivos propuestos durante esos años y acompaña las respectivas resoluciones de aprobación por el Consejo de Facultad, además los procedimientos administrativos y financieros para la asignación y ejecución del presupuesto están definidos, esto se ha constatado por medio del análisis documental.	-Ejecución Presupuestaria Nota vigencia de pautas presupuestarias Pautas presupuestarias
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente	La carrera anexa órdenes de pagos con sus respectivas facturas del año 2021 y 2022, por compras de 125 tarjetas de invitación para la colación de derecho y notariado, compras de artículos de limpieza y útiles de oficina, no acompaña evidencias que demuestren que los procedimientos establecidos para la gestión de la carrera sean conocidos por todos. No acompaña manual o guía de procedimientos ante las necesidades específicas de cada área de la carrera como tampoco se observa que se haya realizado relevamientos de datos sobre los faltantes a fin de incorporar dentro de los presupuestos de la cohorte evaluada. Sin embargo durante las entrevistas realizadas a los diferentes actores principales y responsables de gestionar la carrera, se pudo determinar que si conocen los procedimientos administrativos y financieros y que los pedidos para cubrir las diferentes necesidades anuales son canalizados a través de los representantes del Consejo de Facultad.	-Órdenes de Pago. -Planilla de Pago de Salarios a Docentes -Entrevistas realizadas



Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera anexa Nota a la Dirección Financiera y Administrativa para pedidos de compras para inversiones tecnológicas, presentada por el Sr. Decano, de fecha marzo 2022, por lo que se puede determinar que los procedimientos administrativos y financieros están a cargo de la Dirección mencionada. Así también el comité de autoevaluación hace mención de que si se requiere de trabajos a realizarse dentro de la sede le corresponde a la Oficina de Planificación y Fiscalización de Obras y Mantenimiento. Sin embargo se visualiza en el anexo de la ejecución presupuestaria 2018-2021 que algunos rubros no se han implementado sistemáticamente durante la cohorte evaluada como ser: capacitación docente, capacitación del personal administrativo, concurso de cátedras, software, mantenimiento, informática, biblioteca. Se evidencia que en los períodos 2018-2021 el rubro previsto para proyectos de investigación se aplicaba al salario de la Coordinación de Investigación y para la Revista Jurídica. A partir del año 2022 y ejecutado en el año 2023. Se evidencian recursos asignados para el desarrollo de proyectos de investigación, en el marco del Proyecto Semillero de Investigación. Asimismo, la ejecución presupuestaria de biblioteca física para la Sede del Rectorado donde funciona la Carrera y agregada como documentación complementaria es escasa en ejecución: 1.040.000 (2019), 697.200 (2020), 697.200 (2021) y 498.000 (2022), por lo expuesto se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.</p>	-Nota a la Dirección Financiera y Administrativa para pedidos de compras para inversiones tecnológicas, presupuestos comparativos presentados por OPF (Oficina de Planificación y Fiscalización Obras y Mantenimiento, para trabajos a realizar dentro de la Facultad. -Ejecución Presupuestaria 2018-2019-2020-2021 -Entrevista realizada a la Directora de Biblioteca
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias de la carrera, se canaliza por medio de los representantes de los diferentes estamentos de la carrera en el Consejo de Facultad, por medio de dichos actores se da la participación, lo que se puede verificar por medio de las Actas del Consejo de Facultad del 2018 al 2022, lo que fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con los diferentes actores principales de la carrera.</p>	-Nota de reprogramación presupuestaria dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera. -Entrevista realizada
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencia por medio de las Actas del Consejo de Facultad del 2018 al 2022 que la Carrera realiza el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.</p>	-Libro Mayor -Actas del Consejo de Facultad del 2018 al 2022
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>La carrera anexa la ejecución presupuestaria del 2018 al 2021, se puede apreciar que cuentan con los rubros necesarios para que la carrera cumpla con los objetivos propuestos durante esos años y acompaña las respectivas resoluciones de aprobación por el Consejo de Facultad.</p>	-Acta de aprobación del presupuesto por parte del Consejo de facultad desde el 2017 a la fecha.
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Totalmente	<p>Se observa la encuesta aplicada que arroja un alto porcentaje de satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros aplicados, lo que fue triangulado durante las entrevistas realizadas a los diferentes estamentos de la carrera.</p>	-Encuesta a Docentes -Encuesta a estudiantes -Entrevistas realizadas
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	



Juicio Valorativo del Criterio

4.2.1. El Criterio Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros es SATISFACTORIO. Se fundamenta en que, los diferentes actores principales y responsables de gestionar la carrera conocen los procedimientos administrativos y financieros, son partícipes para determinar las necesidades presupuestarias, cuentan con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, control realizado de manera sistemática por el CSF. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados por la carrera. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto, si bien se encuentran definidos, no son implementados de manera efectiva.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión****Fortalezas**

1. Los espacios destinados a la comunidad académica, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.
2. Las salas de clases cuentan con dimensiones adecuadas con relación al número de estudiantes, se encuentran equipadas con los elementos necesarios para el desarrollo de las clases.
3. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionado para el acervo bibliográfico como para la lectura.
4. La sala de informática cuenta con espacio suficiente y se encuentra debidamente acondicionada para el buen desarrollo de las clases de laboratorio.
5. Los laboratorios, consultorio jurídico y sala de juicios orales, disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas en proporción a la cantidad de estudiantes.
6. Los espacios comunes cumplen con las normas de accesibilidad.
9. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles para los estudiantes y docentes.
10. Se registra el uso de los recursos de laboratorios y bibliotecas, que son utilizados por docentes y estudiantes.
11. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.
12. El acceso a redes de la información esta garantizado para estudiantes y docentes.
13. La carrera cuenta con equipos informáticos suficientes para el uso de estudiantes y docentes.
15. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica ante los recursos disponibles.
16. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran definidos en el documento Pautas presupuestarias que se encuentra vigente.
17. Los diferentes actores principales y responsables de gestionar la carrera conocen los procedimientos administrativos y financieros.
18. Los responsables de gestionar la carrera son partícipes para determinar las necesidades presupuestarias.
19. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, realizado de manera sistemática por el CSF.
20. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados por la carrera.

Recomendaciones de Mejora

- R1. Incrementar el acervo bibliográfico para responder a las necesidades de la carrera.

Informe Final 51



Recomendaciones de Mejora

R1. Incrementar el acervo bibliográfico para responder a las necesidades de la carrera.

R2. Adquirir un Programa antiplagio para garantizar el respeto a la propiedad intelectual.

R3. Contar con mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico, considerando la bibliografía básica y complementaria recomendada en las asignaturas.

R4. Implementar fluxograma de procedimientos administrativos y financieros para que sean más efectivos.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera manifiesta que la Asociación de Abogados fundada el 1º de diciembre del año 2021, es la instancia de seguimiento a egresados contando, con una oficina asignada en la Sede donde funciona la misma, al momento de la visita de evaluación externa. Asimismo, que los egresados tienen su representación permanente ante el Consejo de Facultad. Sin embargo, en la entrevista con los egresados, el Presidente de la mencionada asociación, recalca que dicha nucleación es independiente y que el seguimiento a los egresados es una tarea que corresponde a la Universidad. En los manuales de funciones de las distintas instancias y en las entrevistas no se visualiza una instancia de seguimiento a egresados. En las planillas de datos de egresados de la cohorte evaluada no consta el destino laboral de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatuto UC -Nota Asociación de Abogados UC -Acta Fundacional y Estatutos Asociación de Abogados UC -Formulario Inscripción ASO ABG. UC -Nota Sala Asociación de Abogados UC Entrevista con egresados
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera sostiene que el Representante de Egresados es el medio permanente de consultas. Si bien consta la participación de esta representación en el acta del Consejo de Facultad en el proceso de actualización del Proyecto Académico (Acta N°2/2016), no se evidencian acciones de seguimiento a egresados, a través de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación. En las encuestas aplicadas a egresados durante el proceso de autoevaluación no consta el aspecto que requiere el indicador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estatuto UC -Proyecto Académico -Consejo de Facultad Participación Representante de Egresados no docente
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	Cumple Totalmente	<p>La FCJD y la Dirección de Postgrados ofrecen cursos para egresados, docentes y público interesado en general, Diplomados sobre Derecho del Seguro, Didáctica Universitaria basada en competencias, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derechos Intelectuales, Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal, Maestría y Doctorado en Ciencias Jurídicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Programa Diplomado Jurisprudencia Canónica -Programa Especialización Derecho Penal y Procesal Penal -Programa Maestría Ciencias Jurídicas -Programa Doctorado Ciencias Jurídicas -Nómina de egresados Maestría



Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente	<p>En el informe de autoevaluación se menciona que la carrera posee como característica esencial que la mayoría de los estudiantes durante el transcurso de la misma ya accedió a su primer empleo en distintos ámbitos relacionados con la profesión como ser estudios jurídicos de renombre, Poder Judicial, Poder Legislativo, entre otros. En la entrevista con egresados se pudo constatar que en muchos casos los egresados han accedido a su primer empleo antes de la titulación o incluso, poco tiempo después.</p>	-Constancias laborales de estudiantes
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera agrega informe del Consejo de la Magistratura sobre un porcentaje mayortario de egresados de la FCJD en temas para ocupar cargos en la judicatura. Además de otras constancias de estudios jurídicos donde se encuentran colaborando.</p>	-Estudios Jurídicos -Nota Consejo de la Magistratura
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencia en la documentación adjunta que varios egresados acceden a cargos de alta responsabilidad, Ministros del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, legisladores, entre otros.</p>	-Estudios Jurídicos -Informe Consejo de la Magistratura -Egresados -Encuesta egresados
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	Cumple Parcialmente	<p>Si bien se evidencia acta de tratamiento de actualización del Proyecto Académico (Acta N°2/2016) con la participación del representante de egresados, no constan recomendaciones específicas de la representación. En las encuestas aplicadas a egresados durante el proceso de autoevaluación no se realizaron consultas sobre el aspecto que requiere el indicador.</p>	-Estatuto UC -Proyecto Académico -Consejo de Facultad participación representante egresados no docente-
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>Conforme extracto de resultados de encuestas y la entrevista realizada en la visita de evaluación externa se puede determinar la satisfacción de parte de los egresados con el perfil de egreso de la Carrera.</p>	-Encuesta
	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En el Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la Carrera ofrece a sus egresados cursos de postgrados, diplomados, maestría y doctorado en Ciencias Jurídicas. Se cuenta con información de los egresados sobre el tiempo medio utilizado para la obtención del primer empleo; existe relación entre la titulación y la ocupación y, acceden a cargos de responsabilidad, evidenciándose satisfacción de los egresados con el perfil de egreso. Sin embargo, la Carrera no cuenta con una instancia, con la función de dar seguimiento a egresados para realizar consultas sobre las necesidades de formación para la actualización del Proyecto Académico.			

Componente 2. Vinculación Social



Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencian acciones de vinculación desde el Decanato por su carácter representativo. En la entrevista con la Coordinación de Extensión se menciona el seguimiento a los convenios para su renovación, desarrollo de pasantías y otras actividades de extensión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Consejo de Facultad Participación Representante de egresados no docente -Nombramiento Dr. Ruffinelli Miembro del Consejo de la Magistratura -Constancia Colaboración Académica CM-EJ-FCJD -Nota CM-EJ usufructo aulas FCJD -Convenio Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial-UC. -Constancia docentes FCJD-Escuela Judicial -Claustros docentes
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencia vinculación desde el Decanato con el Consejo de la Magistratura, Escuela Judicial, MEC en el marco del Proyecto Transformación Educativa, Ministerio de Justicia, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Consejo de Facultad Participación Representante de Egresados no docente -Constancia docentes FCJD-Escuela Judicial -Claustros docentes
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera menciona que la actualización del proyecto académico ha sido el resultado de un análisis a partir de las recomendaciones que arrojaron los procesos de autoevaluación y acreditación ante ANEAES, de los que fueron participes los distintos campus y unidades académicas. No se cuenta con antecedentes de encuestas aplicadas a empleadores sobre el aspecto que requiere el indicador.</p>	-Proyecto Académico 2014
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera agrega encuestas (5) aplicadas a empleadores, a partir de las cuales, se puede determinar la satisfacción con el desempeño laboral, siendo corroborado este aspecto en la entrevista durante la visita de evaluación externa.</p>	-Empleadores
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera evidencia su iniciativa y participación en distintos programas como: Proyecto Transformación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias, Campaña de cedulación, participación en Moot Court en el año 2018, Análisis del Proyecto de Ley Integral de la Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia Miembros Comisión de Transformación Educativa -Campaña de cedulación -Moot Court -Sugerencias Proyecto de Ley de Protección Integral de la Familia
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera anexa convenios con el Registro del Estado Civil, Consejo de la Magistratura, Escuela Judicial, Ministerio del Urbanismo, Vivienda y Hábitat, Organización del Trabajo, otros, que consideran el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso. En entrevista con los empleadores, se informó sobre convenios con la Corte Suprema de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Convenio Consejo de la Magistratura -Escuela Judicial-UC. -Convenios
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera manifiesta que la pandemia obligó a poner en pausa la realización de algunas actividades; en entrevista con la Coordinación de Extensión, se manifiesta que se encuentra encaminada la renovación de algunos convenios y la reactivación de las pasantías, ya que los últimos antecedentes datan del año 2019. Se evidencia participación en campaña de cedulación. No se evidencia la ejecución de pasantías de los estudiantes a partir de los convenios existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia Colaboración Académica CM-EJ-FCJD -Nota CM-EJ usufructo aulas FCJD -Convenio Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial-UC. -Convenios



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO			4
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En el Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta que la Carrera se vincula con el medio externo a través del Decanato, evidenciándose la satisfacción de los empleadores en relación al desempeño de los egresados. La Carrera cuenta con convenios y participa de actividades en programas nacionales y regionales para el desarrollo de actividades que contribuyan al perfil de egreso.</p>			
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	Cumple Parcialmente	<p>La Carrera cuenta durante la cohorte evaluada, con resultados de los proyectos de investigación formativa desarrollados por estudiantes de la misma como requisito de egreso. En la entrevista con la Coordinación de Investigación se menciona sobre la implementación de dos proyectos de investigación en el año 2023 (Criterios Interpretativos y causales más comunes en juicios de nulidad de marcas en el Paraguay" aprobado por Res. 029 del 26 de abril de 2023 y "El impacto de la bioética en el derecho de las personas y de las familias: un análisis de casos hipotéticos" aprobado por Res. 049 del 27 de junio de 2023, en el marco del Semillero de Investigación, que al momento de la visita de evaluación externa se encuentran en etapa de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe Coordinación de Investigación -Reglamento Trabajo Final de Grado -Reglamento Semillero de Investigación -Líneas de investigación -Estatutos Revista Jurídica -Normas de publicación Revista Jurídica -Enlace Trabajo Final de Grado -Res. 029/2023 s/r Proyecto de Investigación -Res. 049/2023 s/r Proyecto de Investigación
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente	<p>Se evidencia publicación en la web institucional de Trabajos Finales de Grado correspondiente a los años 2019, 2021 y 2022. En entrevista con la Coordinación de Extensión se manifiesta que la publicación de los TFG en la Revista Jurídica se encuentra limitada por la extensión de los mismos. La Carrera individualiza la publicación de artículos de revisión de docentes de la Carrera en la Revista Jurídica. No se evidencia la publicación de artículos de investigación, a partir del Semillero de Investigación, y otros proyectos de investigación desarrollados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe Coordinación de Investigación -Estatutos Revista Jurídica -Enlace Trabajo Final de Grado -Publicaciones -Actas Revista Jurídica -Trabajos de investigación en clases
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencia informes cuantitativos del proyecto de extensión Consultorio Jurídico con servicio gratuito a la sociedad de la cohorte evaluada. Asimismo, en la visita in situ a la Carrera se evidencian legajos de atención sistemática en el Consultorio Jurídico, con la participación de los estudiantes del 5º y 6º cursos de la misma, con la orientación de los abogados consultores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Informe Coordinación de Extensión -Reglamento Consultorio Jurídico -Misión Coordinación de Extensión -Consultorio Jurídico Docentes -Nombramiento Director CJ -Pautas Académicas Generales CJ -Guía Análisis Expedientes CJ
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente	<p>La Carrera evidencia servicio de asistencia legal gratuita a la ciudadanía con horarios de atención permanente y abogados consultores con rubros presupuestarios asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Consultorio Jurídico Casos Reales -Actividades de extensión cátedras -Centro de Prácticas -Pasantías -MIPYMES -Charlas



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada				
	SATISFACTORIO	4				
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En el Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la Carrera cuenta con proyectos de investigación formativa como requisito de grado y cuenta con la Revista Jurídica del Centro de Estudiantes, como medio de transferencia a la sociedad de los resultados de las investigaciones. Sin embargo, la Carrera no cuenta con proyectos de investigación presentados, aprobados e implementados en el marco del Semillero de Investigación, con la participación de docentes y estudiantes. No cuenta con artículos de investigación publicados como resultados de los proyectos de investigación desarrollados en el Semillero de Investigación.</p>					
DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS						
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión						
<table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 50%;">Fortalezas</th> <th style="text-align: center; width: 50%;">Debilidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> 1. La Carrera ofrece a sus egresados cursos de postgrado diplomados, maestría y doctorado. 2. Se cuenta con información sobre el tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. 3. La Carrera se encuentra vinculada con el medio externo a través del Decanato y se evidencian acciones de vinculación cada cierto tiempo. 4. Se evidencia satisfacción de los empleadores en relación al desempeño laboral de los egresados. 5. La Carrera participa de actividades en programas nacionales y regionales. 6. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de acciones que contribuyan al logro del perfil de egreso. 7. La Carrera cuenta con proyectos de investigación formativos como requisito de egreso. 8. La Carrera cuenta con la Revista Jurídica, en la que docentes y estudiantes publican artículos de revisión y otros. 9. La Carrera cuenta con resultados cuantitativos y en detalle de casos reales con seguimiento, en el marco del Proyecto de Extensión Consultoría Jurídico. 10. La Carrera brinda atención legal gratuita a la comunidad, en horarios pre establecidos y con la participación de estudiantes y abogados consultores con rubros presupuestarios asignados por la misma. </td><td style="vertical-align: top;"> 1. La Carrera no cuenta con una instancia dentro de la estructura organizacional responsable del seguimiento a egresados. 2. La Carrera no realiza consultas periódicas a egresados sobre las necesidades de formación y no se evidencian actualizaciones del Proyecto Académico a partir de las recomendaciones de los mismos. 3. No se evidencia consulta a agentes del medio externo y/o empleadores para actualizaciones del Proyecto Académico. 4. No se evidencia la ejecución de pasantías en el marco de los convenios de la Carrera. 5. La Carrera no evidencia resultados de los proyectos de investigación en el marco del Semillero de Investigación, durante la cohorte evaluada, con la participación de docentes y estudiantes. 6. No cuenta con artículos de investigación publicados como resultados de los proyectos de investigación desarrollados en el Semillero de Investigación. </td></tr> </tbody> </table>			Fortalezas	Debilidades	1. La Carrera ofrece a sus egresados cursos de postgrado diplomados, maestría y doctorado. 2. Se cuenta con información sobre el tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. 3. La Carrera se encuentra vinculada con el medio externo a través del Decanato y se evidencian acciones de vinculación cada cierto tiempo. 4. Se evidencia satisfacción de los empleadores en relación al desempeño laboral de los egresados. 5. La Carrera participa de actividades en programas nacionales y regionales. 6. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de acciones que contribuyan al logro del perfil de egreso. 7. La Carrera cuenta con proyectos de investigación formativos como requisito de egreso. 8. La Carrera cuenta con la Revista Jurídica, en la que docentes y estudiantes publican artículos de revisión y otros. 9. La Carrera cuenta con resultados cuantitativos y en detalle de casos reales con seguimiento, en el marco del Proyecto de Extensión Consultoría Jurídico. 10. La Carrera brinda atención legal gratuita a la comunidad, en horarios pre establecidos y con la participación de estudiantes y abogados consultores con rubros presupuestarios asignados por la misma.	1. La Carrera no cuenta con una instancia dentro de la estructura organizacional responsable del seguimiento a egresados. 2. La Carrera no realiza consultas periódicas a egresados sobre las necesidades de formación y no se evidencian actualizaciones del Proyecto Académico a partir de las recomendaciones de los mismos. 3. No se evidencia consulta a agentes del medio externo y/o empleadores para actualizaciones del Proyecto Académico. 4. No se evidencia la ejecución de pasantías en el marco de los convenios de la Carrera. 5. La Carrera no evidencia resultados de los proyectos de investigación en el marco del Semillero de Investigación, durante la cohorte evaluada, con la participación de docentes y estudiantes. 6. No cuenta con artículos de investigación publicados como resultados de los proyectos de investigación desarrollados en el Semillero de Investigación.
Fortalezas	Debilidades					
1. La Carrera ofrece a sus egresados cursos de postgrado diplomados, maestría y doctorado. 2. Se cuenta con información sobre el tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. 3. La Carrera se encuentra vinculada con el medio externo a través del Decanato y se evidencian acciones de vinculación cada cierto tiempo. 4. Se evidencia satisfacción de los empleadores en relación al desempeño laboral de los egresados. 5. La Carrera participa de actividades en programas nacionales y regionales. 6. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de acciones que contribuyan al logro del perfil de egreso. 7. La Carrera cuenta con proyectos de investigación formativos como requisito de egreso. 8. La Carrera cuenta con la Revista Jurídica, en la que docentes y estudiantes publican artículos de revisión y otros. 9. La Carrera cuenta con resultados cuantitativos y en detalle de casos reales con seguimiento, en el marco del Proyecto de Extensión Consultoría Jurídico. 10. La Carrera brinda atención legal gratuita a la comunidad, en horarios pre establecidos y con la participación de estudiantes y abogados consultores con rubros presupuestarios asignados por la misma.	1. La Carrera no cuenta con una instancia dentro de la estructura organizacional responsable del seguimiento a egresados. 2. La Carrera no realiza consultas periódicas a egresados sobre las necesidades de formación y no se evidencian actualizaciones del Proyecto Académico a partir de las recomendaciones de los mismos. 3. No se evidencia consulta a agentes del medio externo y/o empleadores para actualizaciones del Proyecto Académico. 4. No se evidencia la ejecución de pasantías en el marco de los convenios de la Carrera. 5. La Carrera no evidencia resultados de los proyectos de investigación en el marco del Semillero de Investigación, durante la cohorte evaluada, con la participación de docentes y estudiantes. 6. No cuenta con artículos de investigación publicados como resultados de los proyectos de investigación desarrollados en el Semillero de Investigación.					
Recomendaciones de Mejora						
R1. Identificar una instancia dentro de la estructura organizacional que se ocupe del seguimiento sistemático a la base de datos de egresados y su destino laboral. R2. Aplicar encuestas sistemáticas a egresados y agentes del medio externo sobre las necesidades de formación para la actualización del Proyecto Académico. R3. Concretar y renovar convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de pasantías profesionales supervisadas.						



R4. Incentivar la presentación, aprobación y ejecución de proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes.

R5. Publicar los resultados de las investigaciones desarrolladas en el marco del Semillero de Investigación.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera		Valoración Cuantitativa asociada
Criterios		
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera		4
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera		4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico		4
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo		4
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad		2
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación		4
Dimensión 2. Proyecto Académico		Valoración Cuantitativa asociada
Criterios		
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso		4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera		5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión		4
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio		4
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio		2
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje		3
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas		2
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación		2
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión		4
Dimensión 3. Personas		



Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	4
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	4
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	2
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	4
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	4
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4

Dimensión 4. Recursos

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	4

Dimensión 5. Impacto y Resultado

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	4
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	4
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	4
TOTAL PROMEDIO	112 3,7



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

Como evaluación general de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, el resultado de cumplimiento es SUFICIENTE, en cuanto a la gestión de la unidad académica y necesidades que requiere para la implementación pertinente y eficaz del proyecto académico, de tal forma que el perfil del egresado apunte a la "formación teórica, práctica y sistemática en las Ciencias Jurídicas; la misma comprende sus principios generales, fundamentos filosóficos y éticos así como sus instituciones esenciales, que le permitan desempeñarse en el ejercicio de la profesión tanto en el ámbito jurídico público como en el privado, a nivel nacional e internacional, asesorando y representando intereses de personas físicas o jurídicas, en el contexto de una ética profesional jurídica que respete y promueva la dignidad y el valor de la persona humana, la búsqueda de la verdad, el bien común y la justicia, desde la perspectiva de la fe católica", conforme los objetivos de la Carrera. En la Dimensión Gobernanza. La estructura organizacional responde a las necesidades de la Carrera, es coherente con la unidad a la que pertenece. Se evidencia coordinación entre las distintas instancias que cuentan con manuales de funciones formalizados. Sin embargo, la Carrera debe evaluar la cobertura efectiva de algunos cargos para el cumplimiento de los objetivos de la misma. Cuenta con Reglamentos formalizados de Estudiantes, Docentes, Código de Ética, así como normas de bioseguridad que son de conocimiento y fácil acceso para los miembros de la comunidad académica. Sin embargo, no cuenta con protocolos aprobados para la atención de personas con discapacidad, no aplica de manera sistemática las normas relativas al escalafón docente, procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión. Algunas normativas requieren de actualización conforme las necesidades de la misma. La oferta académica de Derecho, es el resultado de un análisis de las necesidades y recomendaciones del medio externo y se encuentra aprobada formalmente por el CONES (Consejo Nacional de Educación Superior). La carrera prevé recursos presupuestarios, ajustes razonables y adecuaciones curriculares conforme el enfoque de educación inclusiva. Los directivos demuestran compromiso con la capacitación de la comunidad académica para el desarrollo efectivo de las actividades académicas en situaciones de emergencia. Sin embargo, la cantidad de personal destinado a cubrir los cargos dentro de la estructura organizacional no favorece la efectiva implementación de la misma. La Carrera requiere de un técnico pedagogo que acompañe la gestión académica para garantizar la pertinencia de las metodologías de enseñanza aprendizaje y de las técnicas evaluativas utilizadas por docentes. La Carrera no evidencia la previsión de recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la investigación durante la cohorte evaluada. El Plan de Desarrollo (2017-2021) ha sido objeto de estudio y aprobación en el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, en el que están representados los estamentos docente y estudiantil y, se enmarca dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Sin embargo, el Plan de Desarrollo ha sido objeto de prórroga, a partir de la evaluación de los resultados no logrados en el plazo previsto inicialmente. Los recursos presupuestarios anualmente aplicados durante la implementación del Plan de Desarrollo (2017-2021) no han sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación. La Carrera no cuenta con un procedimiento claro de seguimiento a las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, a fin de garantizar su cumplimiento. El Consejo de Facultad es responsable del aseguramiento de la calidad en la Carrera, a instancias tanto de la Dirección Académica como de la Vice Dirección de Gestión de Procesos de Calidad. La Carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión directiva, docente, administrativa y de servicios; sin embargo, no ha realizado una implementación sistemática de los mismos, no cuenta con informes sistematizados de los procesos evaluativos implementados y no evidencia la retroalimentación de los resultados para la mejora de la planificación docente. La Carrera utiliza sistemáticamente canales de comunicación interna y externa para comunicarse con miembros de la comunidad académica y el medio externo. Cuenta con un sistema informático confiable, además de los archivos físicos para la preservación de los registros académicos. Se evidencia la toma de decisiones en el Consejo de Facultad, a partir de reportes del sistema informático sobre rendimiento crítico. Sin embargo, no se evidencia la aprobación formal del Plan de Comunicación Organizacional presentado por la Carrera, así como la existencia de políticas institucionales de comunicación externa. El arancelario total y en detalle no está disponible al momento de la visita y recorrido por las instalaciones. En la Dimensión Proyecto Académico. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y responde a los resultados del estudio de las necesidades y recomendaciones del medio externo. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión y, la información es accesible a todos los interesados. Sin embargo, la carrera no cuenta con una misión propia, que determine la coherencia con el perfil de egreso que se aspira lograr. Los objetivos de la carrera se encuentran definidos en forma clara y son coherentes con la misión y visión de la institución. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso y son accesibles a todos los interesados. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y, los procedimientos de admisión están disponibles al público en la página web. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la Carrera y; el número de postulantes a ser admitidos se corresponde con la capacidad operativa de la misma. Sin embargo, no cuenta con reportes estadísticos de promoción de estudiantes del curso de admisión como para determinar si los mecanismos permiten a los estudiantes insertarse con éxito a la Carrera. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se aspira lograr, es viable para su ejecución y contempla una secuencia coherente de asignaturas. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera. Sin embargo, la Carrera no incorpora las directrices básicas de formación definidas en los criterios específicos de la titulación; no existe claridad en relación al ajuste de su carga horaria con la correspondiente distribución por curso/semestre, ni contempla la distribución pertinente de clases teóricas y prácticas y, algunos programas no están disponibles en la página web para todos los interesados. La formación práctica prevista, así como el seguimiento a las actividades prácticas de los estudiantes se implementan sistemáticamente y; la distribución de estudiantes en actividades teóricas y prácticas es adecuada. Sin embargo, no se evidencia el seguimiento al desarrollo de contenidos programáticos, así como de las estrategias didácticas y técnicas de evaluación que permite determinar la implementación efectiva del Plan de Estudios de conformidad a lo planificado. No se cuenta con proyectos interdisciplinarios entre asignaturas y/o áreas entre sí, no se evidencian procedimientos de actualización de contenidos programáticos conforme necesidades, ni la utilización de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de la planificación docente. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados por la Carrera apuntan al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Estudio, las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas en las planificaciones son coherentes con la naturaleza de las asignaturas. Se evidencia la aplicación de estrategias metodológicas inclusivas y los estudiantes demuestran satisfacción en relación a las mismas.



Informe Final 59

William Richardson el Incas y Aztecas Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Sin embargo, la Carrera no ha evidenciado el seguimiento del desarrollo los contenidos programáticos y la efectiva implementación de la planificación docente, no cuenta durante la cohorte evaluada con mecanismos de aplicación sistemática de los índices de eficiencia interna, deserción, promoción, graduación de estudiantes. La carrera no evidencia propuestas de mejoras como resultado de la implementación del mecanismo aprobado por Resolución N° 155 de fecha 2021 en relación a los reportes de rendimiento crítico y, no cuenta con un mecanismo de inserción de estudiantes en actividades de ayudantía, tutorías y de investigación, de aplicación efectiva y sistemática. Las evaluaciones aplicadas a los estudiantes están orientadas al logro de los objetivos de las asignaturas y, son realizadas de acuerdo a lo programado en el calendario académico. Sin embargo, la Carrera no evidencia la coherencia entre las técnicas evaluativas y las técnicas aplicadas en el aula. No se cuenta con informes de seguimiento y revisión de la pertinencia de las técnicas evaluativas aplicadas en el aula por el equipo pedagógico, ni los instrumentos aplicados en las evaluaciones que permitan determinar la importancia de los aprendizajes esperados. La Carrera no evidencia la retroalimentación de los aprendizajes no logrados en las evaluaciones en los informes semanales de clases presentados por los docentes. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el Proyecto Académico como ser; el fortalecimiento de los programas de investigación, producción científica y generación de nuevos conocimientos en el ámbito jurídico, a través de la investigación en temas relevantes que preocupan a la sociedad y que resulten relevantes para la comunidad jurídica nacional o internacional. La Carrera ha determinado la elaboración, presentación y defensa de Trabajos Finales de Grado como proyectos de investigación formativa. Sin embargo, la Carrera no evidencia la aprobación formal de las líneas de investigación propuestas por la Coordinación de Investigación. El Proyecto Semillero de Investigación es de incipiente implementación en el año 2023, no se evidencia la participación de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación y los recursos asignados para el desarrollo de la investigación no son suficientes durante la cohorte evaluada. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el Proyecto Académico. El Proyecto de Extensión Consultorío Jurídico apunta al logro de los objetivos de la Carrera. Cuenta con rubros presupuestarios suficientes para el desarrollo de la extensión, con asignación salarial de los responsables del Consultorío Jurídico. Docentes abogados consultores y estudiantes participan del Proyecto de Extensión Consultorío Jurídico y, las actividades desarrolladas permiten la retroalimentación del proceso de aprendizaje teórico y práctico. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado. Sin embargo no se ha podido constatar la participación de estudiantes y docentes de las asignaturas de cursos inferiores en actividades de extensión, no se cuenta con listas de participación. Tampoco se evidencia en las planificaciones docentes, la programación de actividades de extensión a ser realizadas desde las distintas asignaturas.

En la Dimensión Personas. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo se encuentran claramente definidos, difundidos y son aplicados con transparencia. Sin embargo los resultados de la evaluación del personal directivo no son utilizados para la mejora de la gestión. La dedicación horaria de los directivos es adecuada y la estrategia de comunicación interna adoptada es efectiva. La conducta de los directivos está ajustada a los códigos de ética, Institucional y de la Carrera, se evidencia compromiso para el logro de los objetivos de la misma, las decisiones se basan en criterios académicos y la comunidad educativa se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran claramente definidos, difundidos en formatos accesibles, son aplicados con transparencia y contemplan la opinión de los estudiantes. Sin embargo, los resultados de la evaluación docente no se utilizan para proponer planes de capacitación o mejoras para la actividad docente. El Plan de carrera del personal docente no es implementado sistemáticamente y la movilidad nacional e internacional de los docentes es escasa o casi nula. La Carrera ha proveído no más de 6 currículos de los docentes y no evidencia la caracterización de los mismos que contribuya a determinar la coherencia entre la formación académica y las asignaturas que enseñan, así como, si las actividades de docencia, investigación y extensión corresponden a su área de formación y/o especialización. No cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación. Los docentes cuentan con formación pedagógica; la carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente; capacitaciones sobre temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC. El Plan de Capacitación Docente es de aplicación sistemática, los docentes cuentan con apoyo económico para el perfeccionamiento profesional y se encuentran satisfechos con la formación continua implementada por la carrera. Sin embargo, no se evidencia la utilización de los resultados de las evaluaciones para proponer planes de capacitación docente. La Carrera no cuenta con mecanismos de orientación académica a estudiantes claramente establecidos, no están planificadas y son realizadas, de manera aislada, según necesidad del estudiantado. Sin embargo, se pudo determinar que las actividades de orientación académica son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes y permiten el logro de los aprendizajes. La carrera cuenta con programas de apoyo económico para los estudiantes que se aplican sistemáticamente, programas de atención a la salud y aplica medidas de bioseguridad. Los programas de atención a la salud se aplican efectivamente y se encuentran difundidos en formatos accesibles. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares y son aplicados de manera sistemática. La carrera prevé mecanismos que coadyuwan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad. Sin embargo no cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional, por lo que no hay sistematicidad. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos. Cuentan con Plan de carrera y es implementado sistemáticamente.



Sin embargo, los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo no se encuentran disponibles para su consulta y no son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza, la dedicación horaria es suficiente y la comunidad académica se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo son escasos y no se implementan de manera sistemática. En la Dimensión Recursos. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades. Las salas de clases cuentan con dimensiones adecuadas con relación al número de estudiantes, se encuentran equipadas con los elementos necesarios para el desarrollo de las clases. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acervo bibliográfico como para la lectura. La sala de informática cuenta con espacio suficiente y se encuentra debidamente acondicionada para el buen desarrollo de las actividades. El Consultorio Jurídico y Sala de Juicios Orales, disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas en proporción a la cantidad de estudiantes. Los espacios cumplen con las normas de accesibilidad. Cuentan con espacios destinados a recreación y actividades extracurriculares. Implementan según necesidad mejoras, expansión y conservación edilicia de la carrera. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles, se registra el uso de los recursos, la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente; se garantiza el acceso de estudiantes y docentes a redes de información. La carrera cuenta con equipos informáticos suficientes para el uso de estudiantes y docentes, se evidencia satisfacción de la comunidad académica con los recursos disponibles. Sin embargo el acervo bibliográfico no es suficiente, no cuentan con programa anti plagio, ni normativas que garanticen el respeto a la propiedad intelectual, no cuentan con mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico. Los diferentes actores principales y responsables de gestionar la carrera conocen los procedimientos administrativos y financieros, son partícipes para determinar las necesidades presupuestarias, cuentan con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, realizado de manera sistemática por el CSF. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados por la carrera. Sin embargo los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto no se encuentran claramente definidos y no son implementados de manera efectiva. En la Dimensión Impacto y Resultados. La Carrera ofrece a sus egresados cursos de postgrados, diplomados, maestría y doctorado en Ciencias Jurídicas. Se cuenta con información de los egresados sobre el tiempo medio utilizado para la obtención del primer empleo; existe relación entre la titulación y la ocupación y, acceden a cargos de responsabilidad, evidenciándose satisfacción de los egresados con el perfil de egreso. Sin embargo, la Carrera no cuenta con una instancia, con la función de dar seguimiento a egresados y a su destino laboral, así como realizar consultas sobre las necesidades de formación para la actualización del Proyecto Académico. La Carrera se vincula con el medio externo a través del Decanato, evidenciándose la satisfacción de los empleadores en relación al desempeño de los egresados. La Carrera cuenta con convenios y participa de actividades en programas nacionales y regionales para el desarrollo de actividades que contribuyan al perfil de egreso. La Carrera cuenta con proyectos de investigación formativa como requisito de egreso y con la Revista Jurídica del Centro de Estudiantes, como medio de transferencia a la sociedad de los resultados de las investigaciones. Sin embargo, la Carrera no cuenta con proyectos de investigación presentados, aprobados e implementados en el marco del Semillero de Investigación, con la participación de docentes y estudiantes. No cuenta con artículos de investigación publicados como resultados de los proyectos de investigación desarrollados en el Semillero de Investigación.

CONCLUSIÓN

Se ha evaluado la carrera de Derecho de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, valorando las fortalezas y debilidades de la misma, arribando a un juicio cualitativo que es congruente con el cuantitativo, tal como queda demostrado en los juicios de valoración y evaluación en general. La carrera cuenta con muchas fortalezas pero también con algunas debilidades y, no precisamente por los años de Pandemia, que requieren atención y deben constituirse en fortalezas en el mediano plazo, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos de su Plan de Desarrollo y del Plan Estratégico Institucional. Como resultado de la evaluación resulta que la Carrera cumple con las condiciones para acreditar por 4 años.

Asunción, 29 de noviembre de 2023



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente